



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
N° 14673-2024-CG/GRMD-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA
TAMBOPATA, TAMBOPATA, MADRE DE DIOS

**“PAGO DE BENEFICIOS DERIVADOS DE CONVENIOS
COLECTIVOS A FUNCIONARIOS DE CONFIANZA”**

PERÍODO: DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TOMO I DE IV

30 DE MAYO DE 2024
MADRE DE DIOS – PERÚ

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”



0729



14673-2024-CG/GRMD-SCE

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 14673-2024-CG/GRMD-SCE

“PAGO DE BENEFICIOS DERIVADOS DE CONVENIOS COLECTIVOS A FUNCIONARIOS DE CONFIANZA”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	1
1. Origen	1
2. Objetivo	1
3. Materia de control y alcance	1
4. De la entidad o dependencia	1
5. Notificación del pliego de hechos	2
II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	3
Funcionarios de la Entidad efectuaron pagos de beneficios derivados de convenios colectivos a favor de funcionarios que desempeñaron cargos de confianza y dirección durante los periodos 2021, 2022 y 2023, inobservando la normativa de relaciones colectivas de trabajo, ocasionando un perjuicio económico de S/ 477 856,57	3
III. ARGUMENTOS JURÍDICOS	67
IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	67
V. CONCLUSIÓN	67
VI. RECOMENDACIONES	68
VII. APÉNDICES	69



INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 14673-2024-CG/GRMD-SCE

“PAGO DE BENEFICIOS DERIVADOS DE CONVENIOS COLECTIVOS A FUNCIONARIOS DE CONFIANZA”

PERÍODO: DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata, en adelante “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Operativo 2024 de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 01-L482-2024-019, acreditado mediante oficio n.° 000478-2024-CG/GRMD de 26 de marzo de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si la formulación, dirección, aprobación y pago de planillas por escolaridad, asignación vacacional, bonificación por cierre del año, bonificación por movilidad, vale de alimentos, asignación alimenticia, productividad porcentual empleados, zona selva, canasta navideña y pavo navideño, derivados de convenios colectivos, a favor de funcionarios de confianza, en los años 2021, 2022 y 2023 se realizó conforme a la normativa aplicable y vigente.

3. Materia de control y alcance

Materia de control

En la Entidad se formuló, dirigió, aprobó y realizó el pago de las planillas por concepto de asignación por escolaridad, asignación vacacional, bonificación por cierre de año, bonificación por movilidad, vale de alimentos, asignación alimenticia, productividad porcentual, zona selva, canasta navideña y pavo navideño, beneficios otorgados en los convenios colectivos de los periodos 2020, 2021, 2022 y 2023, a favor de funcionarios, pese a que éstos están exceptuados y prohibidos de percibir los beneficios derivados de las negociaciones colectivas celebradas.

Alcance

El alcance del servicio de control específico comprende el periodo de 11 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2023, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

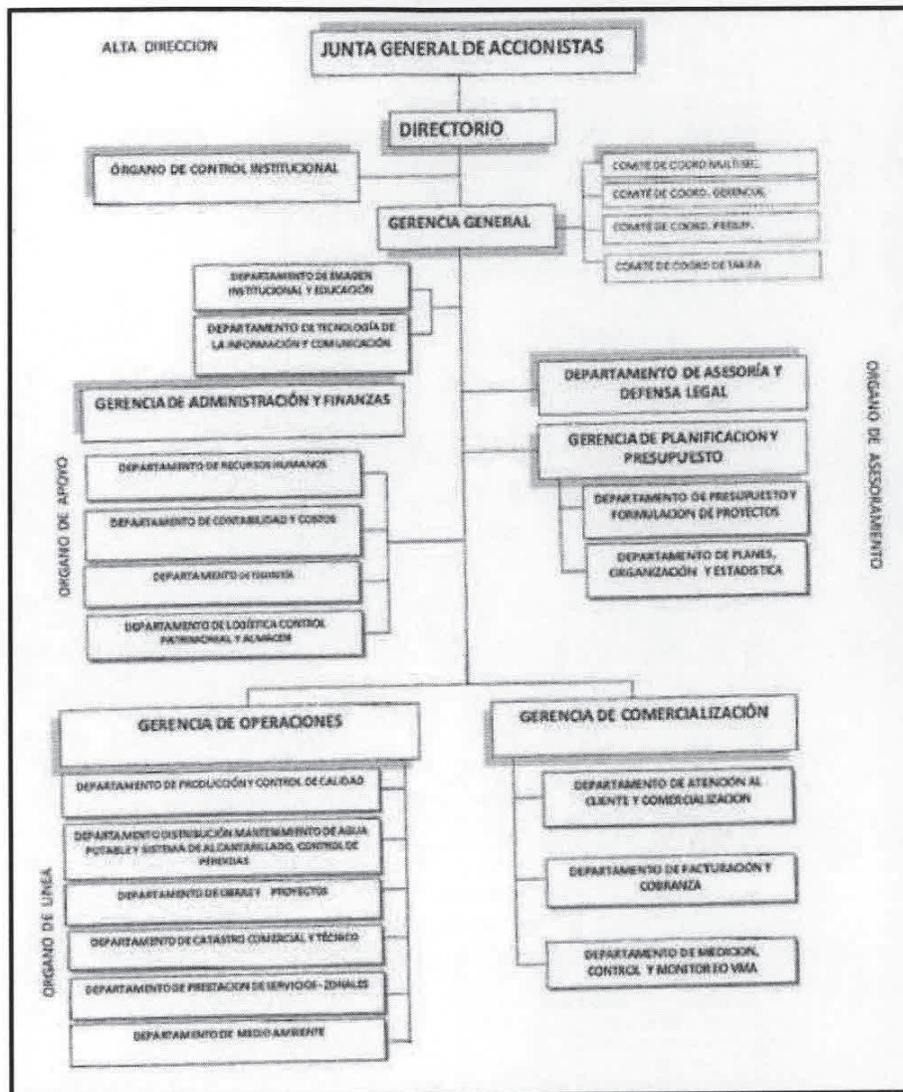
4. De la entidad o dependencia

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata corresponde al nivel de gobierno local.



A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Entidad:

Imagen n.º 1
Estructura orgánica de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata



Fuente: Resolución de Gerencia General n.º 094-2019-GG-EPS EMAPAT S.A. de 18 de julio de 2019

5. Notificación del pliego de hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG, la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.



II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD EFECTUARON PAGOS DE BENEFICIOS DERIVADOS DE CONVENIOS COLECTIVOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑARON CARGOS DE CONFIANZA Y DIRECCIÓN DURANTE LOS PERIODOS 2021, 2022 Y 2023, INOBSERVANDO LA NORMATIVA DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 477 856,57

De la revisión y verificación efectuada a la documentación referida a las planillas, boletas de pago y comprobantes diarios de operaciones bancarias proporcionadas por la Entidad, correspondiente al periodo del 11 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2023, se advierte que se elaboró, dirigió, aprobó y pagó planillas por **vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva, bonificación por productividad, asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego**, beneficios derivados de convenios colectivos, a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, pese a que éstos se encontraban excluidos del derecho de sindicación por mandato constitucional y por los alcances de convenios colectivos celebrados entre el Sindicato Único de Trabajadores de la EPS EMAPAT SA, en adelante "SUTEMAPAT", y la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de **S/ 477 856,57**.

Sobre el particular, el 11 de diciembre de 2020, representantes del SUTEMAPAT y la comisión negociadora en representación de la Entidad, suscribieron el Convenio Colectivo 2020 (**Apéndice n.º 5**), acordando, entre otros puntos, otorgar beneficios a favor de trabajadores. De la misma manera, el 6 de octubre de 2021, el 24 de agosto de 2022 y el 7 de setiembre de 2023, representantes del SUTEMAPAT y la comisión negociadora en representación de la Entidad, suscribieron los convenios colectivos 2021 (**Apéndice n.º 6**), 2022 (**Apéndice n.º 7**) y 2023 (**Apéndice n.º 8**), respectivamente; acordando, entre otros puntos, otorgar beneficios a favor de trabajadores. Los beneficios que se otorgaron en los años indicados se describen a continuación:

Cuadro n.º 1
Beneficios otorgados mediante convenios colectivos 2020, 2021, 2022 y 2023

Beneficio	Acuerdo de Convenio Colectivo			
	2020 ¹	2021 ²	2022 ³	2023 ⁴
Cláusula tercera: Vales de alimentos	S/ 700,00 mensuales.	S/ 770,00 mensuales.	S/ 850,00 mensuales.	-
Cláusula quinta: Asignación alimenticia	S/ 10,00 por día efectivo laborado.	S/ 10,00 por día efectivo laborado.	S/ 10,00 por día efectivo laborado.	-
Cláusula sexta: Asignación por movilidad	S/ 7,00 (SEDE), y S/ 8,00 (PLANTA) por día efectivo laborado.	S/ 7,50 (SEDE), y S/ 9,00 (PLANTA) por día efectivo laborado.	S/ 8,50 (EMPRESA), y S/ 11,00 (PLANTA) por día efectivo laborado.	-
Cláusula octava: Bonificación por zona de selva	S/ 50,00 mensuales.	S/ 80,00 mensuales.	S/160,00 mensuales.	-

¹ Remitido a Gerencia de Administración y Finanzas para cumplimiento de los acuerdos mediante memorando n.º 880-2020-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 9**) de 22 de diciembre de 2020; y, según acuerdo de la cláusula cuadragésimo cuarta, con vigencia desde diciembre de 2020.

Remitido a Gerencia de Administración y Finanzas para cumplimiento de los acuerdos mediante memorando n.º 609-2021-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 10**) de 14 de octubre de 2021; y, según acuerdo de la cláusula cuadragésimo cuarta, con vigencia desde octubre de 2021.

Remitido a Gerencia de Administración y Finanzas para cumplimiento de los acuerdos mediante memorando n.º 1287-2022-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 11**) de 31 de agosto de 2022; y, según acuerdo de la cláusula cuadragésimo cuarta, con vigencia desde agosto de 2022.

⁴ Remitido a Gerencia de Administración y Finanzas para cumplimiento de los acuerdos mediante memorando n.º 215-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 12**) de 4 de mayo de 2023; y, según acuerdo de la cláusula cuadragésimo sexta, con vigencia desde enero de 2024; sin embargo, conforme a la cláusula vigésimo tercera la bonificación extraordinaria por cierre de pliego se hará efectiva en el mes de setiembre de 2023.

Beneficio	Acuerdo de Convenio Colectivo			
	2020 ¹	2021 ²	2022 ³	2023 ⁴
Cláusula novena: Bonificación por productividad ⁵	10% de la remuneración básica para personal obrero 15% de la remuneración básica para empleados	10% de la remuneración básica para personal obrero 15% de la remuneración básica para empleados	10% de la remuneración básica para personal obrero 15% de la remuneración básica para empleados	-
Cláusula décimo segunda: Asignación por escolaridad	S/ 2300,00 anuales.	S/ 2300,00 anuales.	S/ 2380,00 anuales.	-
Cláusula décimo tercera: Asignación vacacional ⁶	Promedio de las remuneraciones percibidas durante el año anterior al pago	Promedio de las remuneraciones percibidas durante el año anterior al pago	Promedio de las remuneraciones percibidas durante el año anterior al pago	-
Cláusula décimo quinta: Canasta navideña	S/ 500,00 anuales y un pavo de 10Kg.	S/ 500,00 anuales y un pavo de 10Kg.	S/ 580,00 anuales y un pavo de 10Kg.	-
Cláusula vigésimo tercera: Bonificación extraordinaria por cierre de pliego	S/ 400,00 anuales.	S/ 500,00 anuales.	S/ 550,00 anuales.	S/ 700,00 anuales efectiva a partir de setiembre 2023

Fuente: Convenio Colectivo – 2020 (Apéndice n.º 5), suscrito el 11 de diciembre de 2020; Convenio Colectivo – 2021 (Apéndice n.º 6), suscrito el 6 de octubre de 2021; Convenio Colectivo – 2022 (Apéndice n.º 7), suscrito el 4 de agosto de 2022; y Convenio Colectivo – 2023 (Apéndice n.º 8), suscrito el 7 de setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de control

Es importante resaltar que, el alcance de los convenios colectivos se delimitó en el acuerdo de la cláusula: vigencia del pacto colectivo, el cual señala que su alcance es conforme lo establecen los artículos 9 y 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y los artículos 28 y 34 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. Al respecto, el artículo 42 del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2003-TR, publicado el 5 de octubre de 2003, indica:

*“La convención colectiva de trabajo tiene fuerza vinculante para las partes que la adoptaron. Obliga a éstas, a las personas en cuyo nombre se celebró y a quienes les sea aplicable, así como a los trabajadores que se incorporen con posterioridad a las empresas comprendidas en la misma, **con excepción de quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza.**”*
 (El énfasis es nuestro).

En esa línea, el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-92-TR, publicado el 15 de octubre de 1992, precisa:

“La fuerza vinculante que se menciona en el Artículo 42 de la Ley implica que en la convención colectiva las partes podrán establecer el alcance, las limitaciones o exclusiones que autónomamente acuerden con arreglo a ley. (...)”

Asimismo, en la modificación al artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo n.º 014-2022-TR, publicado el 24 julio 2022, se indica textualmente:

*“En la convención colectiva las partes podrán establecer el alcance, las limitaciones o exclusiones que acuerden siempre que las mismas no establezcan diferencias injustificadas entre los/as trabajadores/as del ámbito o sean contrarias al ordenamiento jurídico.
 El empleador no puede extender, de forma unilateral, los alcances de la convención colectiva a los trabajadores/as no comprendidos en su ámbito de aplicación”.*

⁵ De acuerdo a lo indicado por el jefe de Recursos Humanos en el informe n.º 364-2024-RR.HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A. (Apéndice n.º 13) de 26 de abril de 2024.

⁶ De acuerdo a lo indicado por el jefe de Recursos Humanos en el informe n.º 364-2024-RR.HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A. (Apéndice n.º 13) de 26 de abril de 2024.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en la normativa citada y en los convenios colectivos en cuestión, el alcance de estos convenios no se extiende a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad.

Ahora bien, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 105-2019-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 63**) de 13 de agosto de 2019, se señala los cargos de gerente general, gerentes de línea y jefes de oficinas con las siglas F-1, F-2 y F-3, que corresponden a sus respectivas categorías. En ese contexto, para determinar los cargos de confianza⁷, se solicitó información a la Entidad⁸; en atención a ello, mediante oficio n.º 084-2024-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 15**) de 22 de febrero de 2024, la Entidad remitió la lista de servidores y/o funcionarios que ocuparon cargos de confianza durante el periodo 2021, 2022 y 2023, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Cargos de confianza de la Entidad

Ítem	Cargos de confianza según CAP	Cargos de confianza según lista remitida con oficio n.º 084 – 2024 – GG-EPS EMAPAT S.A.
1	Gerente General	Gerente General
2	Jefe del Órgano de Control Institucional	Jefe del Órgano de Control Institucional
3	Jefe de Oficina de Imagen Institucional y Educación Sanitaria	Jefe del Departamento de Imagen Institucional y Educación Sanitaria
4	Jefe de Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación	Jefe de Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación
5	Gerente de Asesoría y Defensa Jurídica	Jefe del Departamento de Asesoría y Legal
6	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
7	Jefe de Oficina de Presupuesto y Formulación de Proyectos	Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos
8	Jefe de Oficina de Planes, Organización y Métodos	Jefe del Departamento de Planes, Organización y Estadísticas
9	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Administración y Finanzas
10	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe del Departamento de Recursos Humanos
11	Jefe de Oficina de Contabilidad y Costos	Jefe de Departamento de Contabilidad y Costos
12	Jefe de Oficina de Logística, Control Patrimonial y Almacén	Jefe del Departamento de Logística, Control Patrimonial y Almacén
13	Jefe de la Oficina de Tesorería	Jefe del Departamento de Tesorería
14	Gerente Comercial	Gerente de Comercialización
15	Jefe de Oficina de Atención al Cliente y Comercialización	Jefe de Departamento de Atención al Cliente y Comercialización
16	Jefe de Oficina de Facturación y Cobranza	Jefe de Departamento de Facturación y Cobranza
17	Jefe de Oficina de Medición y Monitoreo de VMA	Jefe de Departamento de Medición y Monitoreo de VMA
18	Gerente de Operaciones	Gerente de Operaciones
19	Jefe de Producción y Control de Calidad	Jefe de Departamento de Producción y Control de Calidad
20	Jefe de Oficina de Distribución, Mantenimiento de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado y Control de Pérdidas	Jefe de Departamento de Distribución, Mantenimiento de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado y Control de Pérdidas
21	Jefe de Oficina de Obras y Proyectos	Jefe de Departamento de Obras y Proyectos
22	Jefe de Oficina de Catastro Comercial y Técnico	Jefe de Departamento de Catastro Comercial y Técnico
23	Jefe de la Oficina de Prestación de Servicios	Jefe de la Departamento de Prestación de Servicios Zonales
24	Jefe de la Oficina de Medio Ambiente	Jefe de Departamento de Medio Ambiente

Fuente: CAP 2019 (**Apéndice n.º 63**), aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 105-2019-GG-EPS EMAPAT S.A. de 13 de agosto de 2019 y oficio n.º 084-2024-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 15**) de 22 de febrero de 2024

Elaborado por: Comisión de control

⁷ De acuerdo al artículo 1 del Decreto Supremo n.º 008-2015-VIVIENDA – Decreto supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal, publicado el 2 de abril de 2015: "(...) debiendo entenderse por personal de confianza a los cargos de Gerente General, Gerente Funcional, Jefe Divisional 1, Jefe Divisional 2 y/o sus equivalencias."

⁸ Mediante Oficio n.º 221-2024-CG/GRMD (**Apéndice n.º 14**) de 5 de febrero de 2024.

En esa línea, es pertinente precisar lo detallado en el informe técnico n.° 015-2017-SERVIR-GPGSC de 18 de enero de 2017, referente a las empresas municipales y su condición de entidades sujetas al sistema administrativo de recursos humanos, en cuyas conclusiones señala lo siguiente:

"III. Conclusiones

(...)

3.1 Las Empresas del Estado se rigen por las normas de la Actividad Empresarial del Estado y de los Sistemas Administrativos del Estado, entre ellos el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH), cuya rectoría corresponde a SERVIR, teniendo el Tribunal del Servicio Civil asignada la competencia para resolver las controversias individuales que se susciten al interior del Sistema.

3.2 El Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) está comprendido por todas las entidades de la administración pública, incluidos los Gobiernos Locales, sus órganos y entidades, que incluyen estas últimas a las empresas de los gobiernos locales.

3.3 SERVIR ejerce sus funciones y atribuciones sobre las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado, incluidas las empresas municipales (...)"

De acuerdo a lo citado precedentemente, se concluye que las empresas municipales forman parte del sistema administrativo de recursos humanos, cuya rectoría corresponde a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Asimismo, es importante indicar que el informe técnico n.° 1385-2023-SERVIR-GPGSC del 30 de setiembre de 2023, en el numeral 3.3 del capítulo III indica textualmente lo siguiente:

"III. Conclusiones

(...)

*3.3 Los beneficios derivados de convenios colectivos o su sucedáneo (sea este un acuerdo conciliatorio o laudo arbitral), que se deriven sea de una negociación colectiva en el nivel centralizado o descentralizado, no les resultan aplicables a los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores, toda vez que estos no son titulares de los derechos de sindicación (y por ende del de negociación colectiva) por exclusión constitucional y legal. **Así pues, si un servidor de una determinada entidad, ha venido percibiendo beneficios convencionales obtenidos de un Convenio Colectivo, y posteriormente es designado en un cargo de confianza, en razón a dicha acción de personal y en tanto dure la misma, en su actual condición de servidor de confianza se encontrará excluido del derecho de sindicación conforme al artículo 42 de la Constitución Política del Perú, así como de los otros dos derechos laborales colectivos, por lo que corresponderá suspender la percepción de los beneficios devenidos del convenio colectivo durante todo el periodo en el que se encuentre designado.**" (El énfasis es nuestro).*

En relación al trámite administrativo seguido por la Entidad, para la formulación, dirección, aprobación y pago de las planillas por beneficios derivados de convenios colectivos en los años 2021, 2022 y 2023, de acuerdo al informe n.° 299-2024-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A. (Apéndice n.° 16) de 11 de abril del 2024, se realizó tal como se precisa literalmente a continuación:

"2. El trámite a seguir de estos beneficios, se realizan en la fecha indicada en la convención colectiva y se procede a realizar el cálculo para la elaboración de planillas en caso corresponda, posterior a ello Recursos Humanos remite estas planillas previo informe hacia la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicitarán la certificación presupuestal, una vez otorgada la certificación presupuestal por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, estas son derivadas a la Gerencia General para le v°b° del Gerente General, con ello retorna a Gerencia de Administración y Finanzas para efectuar el pago a través del Departamento de Tesorería."

Adicionalmente, es de considerar que, los beneficios mencionados en el cuadro n.º 1, fueron otorgados de manera mensual, excepto los beneficios de asignación por escolaridad, asignación vacacional, bonificación extraordinaria por cierre de pliego y canasta navideña (incluye pavo), los cuales se otorgaron una sola vez al año. En ese contexto, el trámite administrativo hasta el otorgamiento de todos estos beneficios a funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección en los periodos referidos, se detalla a continuación:

1. Del pago de los beneficios a favor de funcionarios de la Entidad, antes de la vigencia del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) de la Contraloría General de la República

1.1. Periodo del 1 de enero al 20 de julio de 2021

a) Beneficios con periodicidad mensual

Durante el período del 1 de enero al 20 de julio de 2021, en mérito a la vigencia del Convenio Colectivo 2020 (**Apéndice n.º 5**), la Entidad tramitó la aprobación de las planillas, para su posterior pago, de acuerdo a lo señalado en el informe n.º 299-2024-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 16**); trámite que se evidenció en la documentación contenida en los expedientes de pagos por transferencia del año 2021, en los cuales se advirtió que la Gerencia de Administración y Finanzas fue la encargada de dirigir la elaboración y aprobación de las planillas para su posterior pago, puesto que, las planillas se elaboraron en el Departamento de Recursos Humanos y fueron pagadas por el Departamento de Tesorería, ambas parte de la referida gerencia; asimismo, en este trámite, participó la Gerencia de Planificación y Presupuesto que generó las certificaciones presupuestales respectivas para cada mes. Es importante indicar que, la Gerencia General dio visto bueno a las planillas para proceder con el pago correspondiente todos los meses del presente período a excepción del mes de abril, donde omitió hacerlo. El mencionado trámite, con los detalles de la documentación generada, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Formulación, dirección y aprobación de beneficios mensuales
1 de enero al 20 de julio de 2021

Ítem	Mes	Fecha de notificación	Funcionario que presentó la planilla	Cargo de confianza	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
1	ENERO	25/1/2021	Miguel Ángel Muñiz Quispe	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Informe n.º 038-2021-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) para su revisión, V°B° y pago correspondiente"
2		27/1/2021	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval	Gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 000132-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) solicitar la certificación presupuestal"
3		27/1/2021	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval	Gerenta de Administración y Finanzas	Jefe encargado del departamento de Tesorería	Memorando n.º 0000137-2020-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) pago de remuneraciones - enero 2021"
4	FEBRERO	22/2/2021	Miguel Ángel Muñiz Quispe	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Informe n.º 098-2021-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) remitir la planilla de REMUNERACIONES (...) para su revisión, aprobación y visto bueno"



Ítem	Mes	Fecha de notificación	Funcionario que presentó la planilla	Cargo de confianza	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado	
5		22/2/2021	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval	Gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 000267-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) solicitar la certificación presupuestal"	
6		24/2/2021	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval	Gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 000275-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) anulación de la certificación presupuestal ... Solicito la certificación presupuestal"	
7		22/2/2021	Jefa del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto		Gerente de Planificación y Presupuesto	Informe n.º 013-2021-PPTO-GPP-EPS EMAPAT S.A/ MCGS	"(...) para informar acerca de la diferencia presupuestal de planillas"	
8		24/2/2021	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval	Gerenta de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 0000279-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) el pago de remuneraciones - febrero 2021"	
9		MARZO	19/3/2021	Miguel Ángel Muñiz Quispe	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Informe n.º 137-2021-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) alcanzarle las planillas de remuneraciones (...) para su revisión, VºBº y pago correspondiente"
10		23/3/2021	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval	Gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 000408-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) la aprobación de la certificación presupuestal"	
11		24/3/2021	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del departamento de Tesorería	Memorando n.º 0000428-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) el pago de remuneraciones-marzo 2021"	
12		ABRIL	20/4/2021	Miguel Ángel Muñiz Quispe	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Informe n.º 203-2021-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) presenta la planilla de remuneraciones (...) para su revisión y pago"
13	20/4/2021	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval	Gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 00572-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) la aprobación de la certificación presupuestal"		
14	22/4/2021	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval	Gerenta de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 0000611-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) el pago de remuneraciones - abril 2021"		
15	MAYO	19/5/2021	Miguel Ángel Muñiz Quispe	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Informe n.º 271-2021-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) presenta la planilla de remuneraciones (...) para su revisión y pago"	
16	21/5/2021	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval	Gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 00824-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) la aprobación de la certificación presupuestal"		



Ítem	Mes	Fecha de notificación	Funcionario que presentó la planilla	Cargo de confianza	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
17		24/5/2021	Claricsa Jasmina Guerra Sandoval	Gerenta de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 0000830-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) el pago de remuneraciones - mayo 2021"
18	JUNIO	18/6/2021	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 327-2021-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) remitirle la planilla de remuneraciones"
19		---	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 0001043-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) la aprobación de la certificación presupuestal"
20		22/6/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 001063-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) el pago de remuneraciones - junio 2021"

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000052 (Apéndice n.º 17) de 27 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000053 (Apéndice n.º 17) de 27 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000108 (Apéndice n.º 17) de 24 de febrero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000109 (Apéndice n.º 17) de 24 de febrero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000174 (Apéndice n.º 17) de 24 de marzo de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000175 (Apéndice n.º 17) de 24 de marzo de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000258 (Apéndice n.º 17) de 22 de abril de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000259 (Apéndice n.º 17) de 22 de abril de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000374 (Apéndice n.º 17) de 24 de mayo de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000537 (Apéndice n.º 17) de 22 de junio de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

En el cuadro precedente, no se muestra la participación de Juana Carmen Quispe Aucua, gerenta General en el periodo 29 de mayo de 2020 al 16 de mayo de 2021, debido a que no se derivó la documentación relacionada al trámite de las planillas a su despacho y tampoco ella generó documentación al respecto; sin embargo, se advirtió que dio visto bueno a las planillas de enero a marzo de 2021.

Por otro lado, respecto a las certificaciones presupuestales para garantizar el pago de los beneficios en cuestión, estas fueron elaboradas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas. Es preciso indicar que, las certificaciones presupuestales manuales fueron emitidas por el jefe del Departamento de Recursos Humanos. Los detalles se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4
Certificaciones presupuestales para el pago de planillas de los beneficios de periodicidad mensual – 1 de enero al 20 de julio de 2021

n.º	Mes de la planilla	Certificación n.º	Participaciones	Fecha
1	Enero	10 ⁹	Emitido por: Miguel Ángel Muñiz Quispe, jefe del Departamento de Recursos Humanos. Aprobado por: Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, gerente de Administración y Finanzas. Suscrito por: Gerente de Planificación y presupuesto.	27/1/2021

⁹ La certificación presupuestal es manual cuyo sello es ilegible, lográndose apreciar el número 10 y la fecha 27 de enero de 2021.



n.º	Mes de la planilla	Certificación n.º	Participaciones	Fecha
2	Febrero	Nº aprobación de certificación presupuestal 20-Manual	Emitido por: Miguel Ángel Muñiz Quispe, jefe del Departamento de Recursos Humanos. Suscrito por: Gerente de Planificación y presupuesto.	Fecha de remisión: 24/2/2021
3	Marzo	2021000253	Suscrito por: Jefa del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos	23/3/2021
4	Abril	2021000343	Visto bueno: Clarisca Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas.	21/4/2021
5	Mayo	2021000475	Visto bueno: Clarisca Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas. Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto.	21/5/2021
6	Junio	2021000617	Suscrito por: Jefa del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y finanzas. Suscrito por: Gerente de Planificación y presupuesto.	21/6/2021

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000052 (Apéndice n.º 17) de 27 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000053 (Apéndice n.º 17) de 27 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000108 (Apéndice n.º 17) de 24 de febrero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000109 (Apéndice n.º 17) de 24 de febrero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000174 (Apéndice n.º 17) de 24 de marzo de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000175 (Apéndice n.º 17) de 24 de marzo de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000258 (Apéndice n.º 17) de 22 de abril de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000259 (Apéndice n.º 17) de 22 de abril de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000374 (Apéndice n.º 17) de 24 de mayo de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000537 (Apéndice n.º 17) de 22 de junio de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Finalmente, como se advierte en el cuadro n.º 3, la Entidad emitió memorandos mediante los cuales se dispuso el pago de las planillas donde se incluyen los beneficios derivados de convenios colectivos de: vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva y bonificación por productividad, a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, abonos que se detallan en el cuadro n.º 5, adjunto al presente informe (Apéndice n.º 18), y se resumen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 6
Resumen de beneficios de periodicidad mensual derivados
de convenios otorgados a favor de funcionarios – 1 de enero al 20 de julio de 2021

Beneficio	Monto (S/)	
	Sub total	Total
Vales de alimentos	26 600,00	56 115,65
Asignación alimenticia	8360,00	
Asignación por movilidad	5940,00	
Bonificación por zona de selva	1900,00	
Bonificación por productividad	13 315,65	

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000052 (Apéndice n.º 17) de 27 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000053 (Apéndice n.º 17) de 27 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000108 (Apéndice n.º 17) de 24 de febrero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000109 (Apéndice n.º 17) de 24 de febrero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000174 (Apéndice n.º 17) de 24 de marzo de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000175 (Apéndice n.º 17) de 24 de marzo de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000258 (Apéndice n.º 17) de 22 de abril de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000259 (Apéndice n.º 17) de 22 de abril de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000374 (Apéndice n.º 17) de 24 de mayo de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000537 (Apéndice n.º 17) de 22 de junio de 2021

Elaborado por: Comisión de Control



Los referidos desembolsos a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, se corroboran con las boletas de pago (**Apéndice n.º 19**) y los comprobantes diarios de operaciones bancarias que se muestran en el cuadro a continuación:

Cuadro n.º 7
Comprobantes diarios de operaciones bancarias de los
beneficios de periodicidad mensual derivados de
convenios otorgados a favor de funcionarios
1 de enero al 20 de julio de 2021

Comprobante diario de operaciones bancarias	
Nº	Fecha
0000000052	27/1/2021
0000000053	27/1/2021
0000000108	24/2/2021
0000000109	24/2/2021
0000000174	24/3/2021
0000000175	24/3/2021
0000000258	22/4/2021
0000000259	22/4/2021
0000000374	24/5/2021
0000000537	22/6/2021

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000052 (**Apéndice n.º 17**) de 27 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000053 (**Apéndice n.º 17**) de 27 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000108 (**Apéndice n.º 17**) de 24 de febrero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000109 (**Apéndice n.º 17**) de 24 de febrero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000174 (**Apéndice n.º 17**) de 24 de marzo de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000175 (**Apéndice n.º 17**) de 24 de marzo de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000258 (**Apéndice n.º 17**) de 22 de abril de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000259 (**Apéndice n.º 17**) de 22 de abril de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000374 (**Apéndice n.º 17**) de 24 de mayo de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000537 (**Apéndice n.º 17**) de 22 de junio de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

De lo descrito precedentemente, se advirtió que Fátima Rosario Ramos Navarro¹⁰ y Miguel Ángel Muñoz Quispe¹¹, quienes se desempeñaron en el cargo de jefa y jefe, respectivamente, del Departamento de Recursos Humanos en el periodo de enero al 20 de julio de 2021, por la elaboración de las planillas correspondientes a ese periodo, e incluso emitieron certificaciones presupuestales manuales, vulneraron lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, que establece que quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza no están comprendidos dentro del alcance de los beneficios logrados mediante el Convenio Colectivo 2020 (**Apéndice n.º 5**); asimismo, contravinieron lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del convenio colectivo mencionado, donde se define el alcance de los beneficios logrados.

Del mismo modo, Claricsa Jasmina Guerra Sandoval¹² y Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso¹³, que ejercieron el cargo de gerenta y gerente de Administración y Finanzas en el periodo de enero al 20 de julio de 2021, al haber aprobado las planillas elaboradas

¹⁰ Designada mediante Resolución de Gerencia General n.º 089-2021-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 20**) de 7 de junio de 2021.

¹¹ Designado mediante Resolución de Gerencia General n.º 141-2020-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 21**) de 30 de setiembre de 2020.

¹² Designada mediante Resolución de Gerencia General n.º 054-2020-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 22**) de 1 de junio de 2020.

¹³ Designado mediante Resolución de Gerencia General n.º 088-2021-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 23**) de 2 de junio de 2021.

por el Departamento de Recursos Humanos y haber dado conformidad a las certificaciones presupuestales, viabilizando el pago correspondiente, transgredieron también lo establecido en las normas antes citadas.

En esa misma línea, Juana Carmen Quispe Aucca¹⁴ y Henry Hurtado Cruz¹⁵, que ejercieron el cargo de gerenta y gerente general en el periodo de enero al 20 de julio de 2021, al haber dado visto bueno a las planillas y aprobado los comprobantes diarios de operaciones bancarias, vulneraron lo establecido en el 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del Convenio Colectivo 2020 (**Apéndice n.º 5**), donde se define el alcance de los beneficios logrados. Asimismo, transgredieron la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280, que precisa textualmente:

"(...)

*Establézcase que, a partir de la vigencia del presente Decreto Legislativo, el personal de confianza de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, percibe únicamente los montos establecidos en la escala aprobada a través de Acuerdo de Directorio. En tal sentido queda prohibido, **bajo responsabilidad del Titular del pliego**, la percepción de cualquier otro ingreso, asignación, retribución, estímulo, subvención, compensación económica y beneficios de cualquier naturaleza por cualquier concepto o fuente de financiamiento, en especie o dinero, en forma adicional al monto establecido en dicha Escala Remunerativa."* (El énfasis es nuestro).

b) Beneficios de periodicidad anual

De acuerdo a lo estipulado en el Convenio Colectivo suscrito en 2020 (**Apéndice n.º 5**), en el periodo de enero al 20 de julio de 2021, la Entidad tramitó la aprobación de las planillas, de acuerdo a lo señalado en el informe n.º 299-2024-RR.HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 16**), con la excepción de que las certificaciones presupuestales correspondientes fueron manuales y se emitieron por el jefe del Departamento de Recursos Humanos, para el posterior pago de dos (2) beneficios anuales a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, por el concepto de asignación por escolaridad y asignación vacacional; lo cual se evidenció en la documentación contenida en los expedientes de pagos por transferencia del periodo de 1 de enero al 20 de julio de 2021. El mencionado trámite, con los detalles de la documentación generada durante el presente periodo, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 8

Trámite de beneficios de periodicidad anual derivados de convenios otorgados a favor de funcionarios - periodo de 1 de enero al 20 de julio de 2021

Tipo de bonificación	Fecha de notificación	Funcionario que presentó el documento	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
Escolaridad	18/1/2021	Miguel Ángel Muñiz Quispe, jefe del Departamento de Recursos Humanos	Clarisca Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Informe n.º 005-2021-RR.HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) planilla de asignación por escolaridad (...) para su V°B° y pago"

¹⁴ Designada mediante Resolución Directoral n.º 003-A-2020-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 24**) de 29 de mayo de 2020.

¹⁵ Designado mediante Resolución Directoral n.º 05-2021-P-DIRECTORIO-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 25**) de 17 de mayo de 2021.

Tipo de bonificación	Fecha de notificación	Funcionario que presentó el documento	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
	18/1/2021	Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 0086-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) la aprobación de la certificación presupuestal"
	19/1/2021	Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 00099-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) la asignación por escolaridad-2021"
	26/1/2021	Miguel Ángel Muñiz Quispe, jefe del Departamento de Recursos Humanos	Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Informe n.° 044-2021-RR.HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) remitirle la planilla adicional de escolaridad"
	28/1/2021	Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 00141-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) la aprobación de certificación presupuestal"
	28/1/2021	Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 000147-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) la asignación por escolaridad-2021 (planilla adicional)"
Vacacional	8/2/2021	Miguel Ángel Muñiz Quispe, jefe del Departamento de Recursos Humanos	Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas.	Informe n.° 075-2021-RR.HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) remite las planillas de asignación vacacional (...) para V°B° y revisión"
	8/2/2021	Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 000196-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) solicitar la certificación presupuestal"
	10/2/2021	Gerente de Planificación y Presupuesto	Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Memorando n.° 022-2021-PPTO-GPP-EPS EMAPAT S.A.	"(...) certificación presupuestal"
	12/2/2021	Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 000213-2020-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) el pago de vacacional"

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000000019 (Apéndice n.° 26) de 20 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000000020 (Apéndice n.° 26) de 20 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000000071 (Apéndice n.° 26) de 12 de febrero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000000072 (Apéndice n.° 26) de 12 de febrero de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000000073 (Apéndice n.° 26) de 16 de febrero de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Es preciso indicar que, Juana Carmen Quispe Auca era la gerente General durante el periodo en cuestión. Asimismo, respecto a las certificaciones presupuestales manuales para garantizar el pago de los beneficios en cuestión, fueron emitidos por el jefe del Departamento de Recursos Humanos, aprobados por la Gerencia de Administración y Finanzas y suscritos por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, cuyos detalles se muestran en el cuadro siguiente:



Cuadro n.º 9
Certificaciones presupuestales para el pago de planillas de los
beneficios de periodicidad anual – periodo de 1 enero a 20 de julio de 2021

n.º	Beneficio	Certificación n.º	Participaciones	Fecha
1	Asignación por escolaridad	004 ¹⁶	Emitido por: Miguel Ángel Muñiz Quispe, jefe del Departamento de Recursos Humanos Aprobado por: Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, gerente de Administración y Finanzas Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto	18/1/2021
		11 ¹⁷	Emitido por: Miguel Ángel Muñiz Quispe, jefe del Departamento de Recursos Humanos Aprobado por: Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, gerente de Administración y Finanzas Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto	28/1/2021
2	Asignación vacacional	Nº aprobación de certificación presupuestal 14-Manual	Emitido por: Miguel Ángel Muñiz Quispe, jefe del Departamento de Recursos Humanos Aprobado por: Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, gerente de Administración y Finanzas Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto	Fecha de remisión 10/2/2021

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000019 (Apéndice n.º 26) de 20 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000020 (Apéndice n.º 26) de 20 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000071 (Apéndice n.º 26) de 12 de febrero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000072 (Apéndice n.º 26) de 12 de febrero de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000073 (Apéndice n.º 26) de 16 de febrero de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Finalmente, como se advierte en el cuadro n.º 8, la Entidad emitió memorandos mediante los cuales se dispuso el pago de las planillas donde se incluyen los beneficios derivados de convenios colectivos con periodicidad anual a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, abonos que se detallan en el cuadro n.º 10, adjunto al presente informe (Apéndice n.º 27), y se resumen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 11
Resumen de beneficios de periodicidad anual derivados de convenios
otorgados a favor de funcionarios – periodo del 1 enero a 20 de julio de 2021

Beneficio	Monto (S/)	
	Sub total	Total
Asignación por escolaridad	11 400,00	36 709,33
Asignación vacacional	25 309,33	

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000019 (Apéndice n.º 26) de 20 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000020 (Apéndice n.º 26) de 20 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000071 (Apéndice n.º 26) de 12 de febrero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000072 (Apéndice n.º 26) de 12 de febrero de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000073 (Apéndice n.º 26) de 16 de febrero de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente, se advierte que funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección percibieron el pago de asignación por escolaridad de S/ 2300,00 cada uno, excediendo el monto de S/ 400,00 establecidos en la Ley de Presupuesto para el año 2021¹⁸, afectando la legalidad que debe regir la gestión pública, lo que generó un perjuicio económico de S/ 11 400,00 soles a la Entidad por el concepto de este beneficio.

¹⁶ La certificación presupuestal es manual cuyo sello es ilegible, lográndose apreciar el número 004 y la fecha 18 de enero de 2021.

¹⁷ La certificación presupuestal es manual cuyo sello es ilegible, lográndose apreciar el número 11 y la fecha 28 de enero de 2021.

¹⁸ Ley n.º 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021, publicada el 06 de diciembre de 2020.

Los referidos desembolsos a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, se corroboran con las boletas de pago (**Apéndice n.º 28**) y los comprobantes diarios de operaciones bancarias que se muestran en el cuadro a continuación:

Cuadro n.º 12
Comprobantes diarios de operaciones bancarias de beneficios de periodicidad anual derivados de convenios otorgados a favor de funcionarios – periodo del 1 enero a 20 de julio de 2021

Comprobante diario de operaciones bancarias	
Nº	Fecha
0000000019	20/1/2021
0000000020	20/1/2021
0000000071	12/2/2021
0000000072	12/2/2021
0000000073	16/2/2021

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000019 (**Apéndice n.º 26**) de 20 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000020 (**Apéndice n.º 26**) de 20 de enero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000071 (**Apéndice n.º 26**) de 12 de febrero de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000072 (**Apéndice n.º 26**) de 12 de febrero de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000073 (**Apéndice n.º 26**) de 16 de febrero de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

De lo anterior descrito, se advirtió que Miguel Ángel Muñiz Quispe, quien se desempeñó en el cargo de jefe del Departamento de Recursos Humanos en el periodo de 1 enero al 20 julio de 2021, por la elaboración de las planillas correspondientes a ese periodo, incluso emitió las certificaciones presupuestales manuales, vulneró lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, que establece que quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza no están comprendidos dentro del alcance de los beneficios logrados mediante convenios colectivos; asimismo, contravino lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del Convenio Colectivo 2020 (**Apéndice n.º 5**), donde se define el alcance de los beneficios logrados.

Asimismo, Clarisca Jasmina Guerra Sandoval, quien ejerció el cargo de gerenta de Administración y Finanzas durante el periodo referido, al haber aprobado las planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y haber dado conformidad a las certificaciones presupuestales, viabilizando el pago correspondiente, transgredió también lo establecido en las normas antes citadas.

Finalmente, Juana Carmen Quispe Aucua, quien ejerció el cargo de gerenta General en mencionado periodo, al haber dado visto bueno a las planillas y aprobado los comprobantes diarios de operaciones bancarias, vulneró lo establecido en el 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del Convenio Colectivo 2020 (**Apéndice n.º 5**), donde se define el alcance de los beneficios logrados. Asimismo, transgredió la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280, que precisa textualmente:

“(…)

Establézcase que, a partir de la vigencia del presente Decreto Legislativo, el personal de confianza de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, percibe únicamente los montos establecidos en

la escala aprobada a través de Acuerdo de Directorio. En tal sentido queda prohibido, **bajo responsabilidad del Titular del pliego**, la percepción de cualquier otro ingreso, asignación, retribución, estímulo, subvención, compensación económica y beneficios de cualquier naturaleza por cualquier concepto o fuente de financiamiento, en especie o dinero, en forma adicional al monto establecido en dicha Escala Remunerativa." (El énfasis es nuestro).

2. Del pago de los beneficios a favor de funcionarios de la Entidad, durante la vigencia del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) de la Contraloría General de la República

2.1. Periodo 21 de julio al 31 diciembre de 2021

a) Beneficios con periodicidad mensual

Durante el presente periodo, en mérito a la vigencia del Convenio Colectivo 2020 (Apéndice n.º 5) y el Convenio Colectivo 2021 (Apéndice n.º 6), la Entidad tramitó la aprobación de las planillas, para su posterior pago, de acuerdo a lo señalado en el informe n.º 299-2024-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A. (Apéndice n.º 16); trámite que se evidenció en la documentación contenida en los expedientes de pagos por transferencia del año 2021, en los cuales se advirtió que la Gerencia de Administración y Finanzas fue la encargada de dirigir la elaboración y aprobación de las planillas para su posterior pago, puesto que, las planillas se elaboraron en el Departamento de Recursos Humanos y fueron pagadas por el Departamento de Tesorería, ambas parte de la referida gerencia; asimismo, en este trámite, participó la Gerencia de Planificación y Presupuesto que generó las certificaciones presupuestales respectivas para cada mes. Es importante indicar que, la Gerencia General dio visto bueno a las planillas para proceder con el pago correspondiente todos los meses del periodo, a excepción del mes de diciembre. El mencionado trámite, con los detalles de la documentación generada, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 13
Formulación, dirección y aprobación de beneficios mensuales
periodo 21 de julio al 31 de diciembre de 2021

Ítem	Mes	Fecha de notificación	Funcionario que presentó la planilla	Cargo de confianza	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
1	JULIO	20/7/2021	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 394-2021-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) planillas de remuneraciones (...) para su revisión, VºBº y pago"
2		20/7/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 0001295-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) aprobación de la certificación presupuestal"
3		21/7/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 001300-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sirvase abonar (...) el pago de remuneraciones-julio 2021"
4	AGOSTO	Fecha de emisión 19/8/2021	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 449-2021-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su revisión y pago"



Ítem	Mes	Fecha de notificación	Funcionario que presentó la planilla	Cargo de confianza	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
5		19/8/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 0001489-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) aprobación de la certificación presupuestal"
6		20/8/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Henry Hurtado Cruz, gerente General	Informe n.º 00231-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneración-agosto 2021 (...) para su revisión y visto bueno"
7		21/8/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 001497-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) el pago de remuneraciones-agosto 2021"
8	SEPTIEMBRE	21/9/2021	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 514-2021-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su revisión y pago"
9		21/9/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 0001694-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) aprobación de la certificación presupuestal"
10		22/9/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Henry Hurtado Cruz, gerente General	Informe n.º 00282-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneración-setiembre 2021 (...) para su revisión y visto bueno"
11		22/9/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 001698-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) el pago de remuneraciones-setiembre 2021"
12	OCTUBRE	20/10/2021	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 579-2021-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
13		20/10/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 0001897-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) aprobación de la certificación presupuestal"
14		21/10/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Henry Hurtado Cruz, gerente General	Informe n.º 00322-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneración-octubre 2021 (...) para su revisión y visto bueno"
15		21/10/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 001917-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) el pago de remuneraciones-octubre 2021"



Ítem	Mes	Fecha de notificación	Funcionario que presentó la planilla	Cargo de confianza	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
16	NOVIEMBRE	19/11/2021	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.° 646-2021-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su revisión, aprobación, visto bueno"
17		22/11/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 0002172-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) aprobación de la certificación presupuestal"
18		22/11/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Henry Hurtado Cruz, gerente General	Informe n.° 00355-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) planilla de remuneración-noviembre 2021 (...) para su revisión y visto bueno"
19		23/11/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 001475-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) el pago de remuneraciones-noviembre 2021"
20	DICIEMBRE	23/12/2021	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.° 732-2021-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su revisión, aprobación, visto bueno"
21		23/12/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 0002488-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) aprobación de la certificación presupuestal"
22		23/12/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 002495-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) el pago de remuneraciones-diciembre 2021"

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000000675 (Apéndice n.° 29) de 21 de julio de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000000820 (Apéndice n.° 29) de 20 de agosto de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000000937 (Apéndice n.° 29) de 22 de setiembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000000938 (Apéndice n.° 29) de 22 de setiembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000001100 (Apéndice n.° 29) de 21 de octubre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000001277 (Apéndice n.° 29) de 23 de noviembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000001475 (Apéndice n.° 29) de 24 de diciembre de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000001476 (Apéndice n.° 29) de 24 de diciembre de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Por otro lado, respecto a las certificaciones presupuestales para garantizar el pago de los beneficios en cuestión, estas fueron elaboradas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, cuyos detalles se muestran en el cuadro siguiente:



Cuadro n.º 14
Certificaciones presupuestales para el pago de planillas de los beneficios de periodicidad mensual - periodo 21 de julio al 31 de diciembre de 2021

n.º	Mes de la planilla	Certificación n.º	Participaciones	Fecha
1	Julio	2021000817	Suscrito por: Jefa del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos. Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas. Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto.	21/7/2021
2	Julio	2021000819	Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas. Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto.	21/7/2021
3	Agosto	2021000965	Suscrito por: Jefa del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto.	20/8/2021
4	Agosto	2021000967	Suscrito por: Jefa del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto.	20/8/2021
5	Setiembre	2021001121	Suscrito por: Jefa del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos. Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas. Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto.	21/9/2021
6	Setiembre	2021001129	Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerentede Administración y Finanzas. Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto.	21/9/2021
7	Octubre	2021001286	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto.	21/10/2021
8	Noviembre	2021001429	Suscrito por: Jefa del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerentede Administración y Finanzas. Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto.	21/11/2021
9	Diciembre	2021001678	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto.	28/12/2021
10	Diciembre	2021001679	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto.	28/12/2021

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000675 (Apéndice n.º 29) de 21 de julio de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000820 (Apéndice n.º 29) de 20 de agosto de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000937 (Apéndice n.º 29) de 22 de setiembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000938 (Apéndice n.º 29) de 22 de setiembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001100 (Apéndice n.º 29) de 21 de octubre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001277 (Apéndice n.º 29) de 23 de noviembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001475 (Apéndice n.º 29) de 24 de diciembre de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001476 (Apéndice n.º 29) de 24 de diciembre de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Finalmente, como se advierte en el cuadro n.º 13, la Entidad emitió memorandos mediante los cuales se dispuso el pago de las planillas donde se incluyen los beneficios derivados de convenios colectivos de: vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva y bonificación por productividad, a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, abonos que se detallan en el cuadro n.º 15, adjunto al presente informe (Apéndice n.º 30), y se resumen en el cuadro siguiente:



Cuadro n.º 16
Resumen de beneficios de periodicidad mensual derivados de convenios otorgados a favor de funcionarios - periodo 21 de julio al 31 de diciembre de 2021

Beneficio	Monto (S/)	
	Sub total	Total
Vales de alimentos	27 135,00	55 888,80
Asignación alimenticia	7986,00	
Asignación por movilidad	5787,83	
Bonificación por zona de selva	2354,00	
Bonificación por productividad	12 625,97	

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000675 (Apéndice n.º 29) de 21 de julio de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000820 (Apéndice n.º 29) de 20 de agosto de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000937 (Apéndice n.º 29) de 22 de setiembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000938 (Apéndice n.º 29) de 22 de setiembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001100 (Apéndice n.º 29) de 21 de octubre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001277 (Apéndice n.º 29) de 23 de noviembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001475 (Apéndice n.º 29) de 24 de diciembre de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001476 (Apéndice n.º 29) de 24 de diciembre de 2021
 Elaborado por: Comisión de Control

Los referidos desembolsos a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, se corroboran con las boletas de pago (Apéndice n.º 31) y los comprobantes diarios de operaciones bancarias que se muestran en el cuadro a continuación:

Cuadro n.º 17
Comprobantes diarios de operaciones bancarias de los beneficios de periodicidad mensual derivados de convenios otorgados a favor de funcionarios periodo 21 de julio al 31 de diciembre de 2021

Comprobante diario de operaciones bancarias	
Nº	Fecha
0000000675	21/7/2021
0000000820	20/8/2021
0000000937	22/9/2021
0000000938	22/9/2021
0000001100	21/10/2021
0000001277	23/11/2021
0000001475	24/12/2021
0000001476	24/12/2021

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000675 (Apéndice n.º 29) de 21 de julio de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000820 (Apéndice n.º 29) de 20 de agosto de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000937 (Apéndice n.º 29) de 22 de setiembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000938 (Apéndice n.º 29) de 22 de setiembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001100 (Apéndice n.º 29) de 21 de octubre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001277 (Apéndice n.º 29) de 23 de noviembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001475 (Apéndice n.º 29) de 24 de diciembre de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001476 (Apéndice n.º 29) de 24 de diciembre de 2021
 Elaborado por: Comisión de Control

De lo descrito precedentemente, se advirtió que Fátima Rosario Ramos Navarro, quien se desempeñó en el cargo de jefa del Departamento de Recursos Humanos en el presente periodo, por la elaboración de las planillas correspondientes a mencionado periodo, vulneró lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de



Relaciones Colectivas de Trabajo, que establece que quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza no están comprendidos dentro del alcance de los beneficios logrados mediante convenios colectivos; asimismo, contravino lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de los convenios colectivos 2020 (**Apéndice n.º 5**) y 2021 (**Apéndice n.º 6**), donde se define el alcance de los beneficios logrados.

Del mismo modo, Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, quien ejerció el cargo de gerente de Administración y Finanzas, al haber aprobado las planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y viabilizar su pago correspondiente, transgredió también lo establecido en las normas antes citadas.

En esa misma línea, Henry Hurtado Cruz, quien ejerció el cargo de gerente general, al haber dado visto bueno a las planillas y aprobado los comprobantes diarios de operaciones bancarias, vulneró lo establecido en el 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de los convenios colectivos 2020 (**Apéndice n.º 5**) y 2021 (**Apéndice n.º 6**), donde se define el alcance de los beneficios logrados. Asimismo, transgredió la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280, que precisa textualmente:

"(...)

*Establézcase que, a partir de la vigencia del presente Decreto Legislativo, el personal de confianza de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, percibe únicamente los montos establecidos en la escala aprobada a través de Acuerdo de Directorio. En tal sentido queda prohibido, **bajo responsabilidad del Titular del pliego**, la percepción de cualquier otro ingreso, asignación, retribución, estímulo, subvención, compensación económica y beneficios de cualquier naturaleza por cualquier concepto o fuente de financiamiento, en especie o dinero, en forma adicional al monto establecido en dicha Escala Remunerativa." (El énfasis es nuestro).*

b) Beneficios de periodicidad anual

De acuerdo a lo estipulado en los convenios colectivos suscritos en 2020 (**Apéndice n.º 5**) y 2021 (**Apéndice n.º 6**), durante el periodo del 21 de julio al 31 de diciembre de 2021, la Entidad tramitó la aprobación de las planillas, de acuerdo a lo señalado en el informe n.º 299-2024-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 16**), para el posterior pago de dos (2) beneficios anuales a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección por el concepto de canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego; lo cual se evidenció en la documentación contenida en los expedientes de pagos por transferencia del año 2021. El mencionado trámite con los detalles de la documentación generada, se muestra en el cuadro siguiente:



Cuadro n.º 18
Trámite de beneficios de periodicidad anual derivados de convenios otorgados
a favor de funcionarios periodo del 21 de julio al 31 de diciembre de 2021

Tipo de bonificación	Fecha de notificación	Funcionario que presentó el documento	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
Pavo navideño	25/1/2021	Miguel Ángel Muñiz Quispe, jefe del Departamento de Recursos Humanos	Clarica Jasmina Guerra Sandoval, gerenta de Administración y Finanzas	Informe n.º 040-2021-RR-HH-GAF-EPS-EMAPAT S.A.	"(...) remitir las listas originales firmadas" (...) para su trámite"
	30/9/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 001730-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el pago (...) por atención con pavos navideños"
	20/12/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 002443-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el pago (...) correspondiente al 50%"
	4/1/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 002-2022-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) remito la relación de vales de pavo navideño (...) correspondiente al mes de diciembre de 2021"
	5/1/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 0005-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el pago (...) por atención con pavos navideños"
Canasta navideña	29/9/2021	Fátima Rosario Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 519-2021-RR.HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) listas firmadas de canasta navideña por el personal de confianza (...) entregados en diciembre de 2020"
	1/10/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 001731-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el pago (...) por atención con canasta navideña"
	4/1/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 001-2002-RR.HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) relación de los vales de canasta navideña (...) correspondiente al mes de diciembre de 2021"
	5/1/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 0004-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) pago por adquisición de canasta navideña"
Cierre de pliego	14/10/2021	Fátima Rosario Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos.	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 569-2021-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de pago del cierre de pliego - convenio colectivo -2021"

Tipo de bonificación	Fecha de notificación	Funcionario que presentó el documento	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
	19/10/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 001874-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) solicitó la aprobación de certificación presupuestal"
	20/10/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Henry Hurtado Cruz, gerente General	Informe n.° 00316-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) para su revisión y visto bueno"
	20/10/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 001900-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) pago cierre de pliego"

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 000000984 (Apéndice n.° 32) de 1 de octubre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 000000985 (Apéndice n.° 32) de 1 de octubre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000056 (Apéndice n.° 32) de 12 de enero de 2022, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000001404 (Apéndice n.° 32) de 20 de diciembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000001094 (Apéndice n.° 32) de 20 de octubre de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000054 (Apéndice n.° 32) de 12 de enero 2022

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, respecto a las certificaciones presupuestales para garantizar el pago de los beneficios en cuestión, estas fueron elaboradas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, cuyos detalles se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 19
Certificaciones presupuestales para el pago de planillas de los beneficios de periodicidad anual periodo del 21 de julio al 31 de diciembre de 2021

n.°	Beneficio	Certificación n.°	Participaciones	Fecha
1	Canasta navideña (incluye pavo)	2021000468	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto	19/5/2021
		2021001122	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto	21/9/2021
2	Bonificación extraordinaria por cierre de pliego	2021001272	Suscrito por: Jefa del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto	19/10/2021

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 000000984 (Apéndice n.° 32) de 1 de octubre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 000000985 (Apéndice n.° 32) de 1 de octubre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000056 (Apéndice n.° 32) de 12 de enero de 2022, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000001404 (Apéndice n.° 32) de 20 de diciembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0000001094 (Apéndice n.° 32) de 20 de octubre de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000054 (Apéndice n.° 32) de 12 de enero 2022

Elaborado por: Comisión de Control

Finalmente, como se advierte en el cuadro n.° 18, la Entidad emitió memorandos mediante los cuales se dispuso el pago de las planillas donde se incluyen los beneficios derivados de convenios colectivos con periodicidad anual a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, abonos que se detallan en el en el cuadro n.° 19, adjunto al presente informe (Apéndice n.° 33), y se resumen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 20
Resumen de beneficios de periodicidad anual derivados de convenios otorgados a favor de funcionarios periodo del 21 de julio al 31 de diciembre de 2021

Beneficio	Monto (S/)	
	Sub total	Total
Canasta navideña (incluye pavo navideño)	12 958,00	15 958,00
Bonificación extraordinaria por cierre de pliego	3000,00	

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000984 (Apéndice n.º 32) de 1 de octubre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000985 (Apéndice n.º 32) de 1 de octubre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000056 (Apéndice n.º 32) de 12 de enero de 2022, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001404 (Apéndice n.º 32) de 20 de diciembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001094 (Apéndice n.º 32) de 20 de octubre de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000054 (Apéndice n.º 32) de 12 de enero 2022

Elaborado por: Comisión de Control

Los referidos desembolsos a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, se corroboran con las boletas de pago (Apéndice n.º 34) y los comprobantes diarios de operaciones bancarias que se muestran en el cuadro a continuación:

Cuadro n.º 21
Comprobantes diarios de operaciones bancarias de beneficios de periodicidad anual derivados de convenios otorgados a favor de funcionarios periodo del 21 de julio al 31 de diciembre de 2021

Comprobante diario de operaciones bancarias	
Nº	Fecha
000000984	1/10/2021
000000985	1/10/2021
0100000056	12/1/2022
0000001404	20/12/2021
0100000054	12/1/2022
0000001094	20/10/2021

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000984 (Apéndice n.º 32) de 1 de octubre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000985 (Apéndice n.º 32) de 1 de octubre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000056 (Apéndice n.º 32) de 12 de enero de 2022, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001404 (Apéndice n.º 32) de 20 de diciembre de 2021, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001094 (Apéndice n.º 32) de 20 de octubre de 2021 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000054 (Apéndice n.º 32) de 12 de enero 2022

Elaborado por: Comisión de Control

Respecto al beneficio de canasta navideña (incluye pavo), este fue otorgado mediante vales entregados, en diciembre de 2020, a los funcionarios y/o servidores que ocuparon cargos de confianza y dirección, según la lista de beneficiarios (Apéndice n.º 32); sin embargo, el beneficio mencionado se consideró en las planillas del mes de setiembre de 2021 y el pago se efectivizó el 1 de octubre del mismo año, como se muestra en el cuadro n.º 21.

Asimismo, en diciembre de 2021, se otorgaron vales de canastas navideñas y vales de pavos según la lista de beneficiarios (Apéndice n.º 32); sin embargo, el beneficio mencionado se consideró en las planillas del mes de diciembre de 2021 y el pago se efectivizó en enero de 2022, lo que también se muestra en el cuadro n.º 21.

De lo anterior descrito, se advirtió que Fátima Rosario Ramos Navarro y Miguel Ángel Muñiz Quispe, quienes se desempeñaron en el cargo de jefa y jefe, respectivamente, del



Departamento de Recursos Humanos, por la elaboración de las planillas correspondientes a ese año, vulneraron lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, que establece que quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza no están comprendidos dentro del alcance de los beneficios logrados mediante convenios colectivos; asimismo, contravinieron lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de los convenios colectivos 2020 (**Apéndice n.º 5**) y 2021 (**Apéndice n.º 6**), donde se define el alcance de los beneficios logrados.

Asimismo, Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, quien ejerció el cargo de gerente de Administración y Finanzas en el periodo de 21 de julio al 31 de diciembre de 2021, al haber aprobado las planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y viabilizar su pago correspondiente, transgredió también lo establecido en las normas antes citadas.

Finalmente, Henry Hurtado Cruz, quien ejerció el cargo de gerente general en el periodo 21 de julio al 31 de diciembre de 2021, al haber dado visto bueno a las planillas y aprobado los comprobantes diarios de operaciones bancarias, vulneró lo establecido en el 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de los convenios colectivos 2020 (**Apéndice n.º 5**) y 2021 (**Apéndice n.º 6**), donde se define el alcance de los beneficios logrados. Asimismo, transgredió la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280, que precisa textualmente:

"(...)

Establézcase que, a partir de la vigencia del presente Decreto Legislativo, el personal de confianza de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, percibe únicamente los montos establecidos en la escala aprobada a través de Acuerdo de Directorio. En tal sentido queda prohibido, bajo responsabilidad del Titular del pliego, la percepción de cualquier otro ingreso, asignación, retribución, estímulo, subvención, compensación económica y beneficios de cualquier naturaleza por cualquier concepto o fuente de financiamiento, en especie o dinero, en forma adicional al monto establecido en dicha Escala Remunerativa." (El énfasis es nuestro).

2.2. Periodo 2022

a) Beneficios con periodicidad mensual

Durante el período 2022, en mérito a la vigencia del Convenio Colectivo 2021 (**Apéndice n.º 6**) y la convención colectiva 2022 (**Apéndice n.º 7**), la Entidad tramitó la aprobación de las planillas, para su posterior pago, de acuerdo a lo señalado en el informe n.º 299-2024-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 16**); trámite que se evidenció en la documentación contenida en los expedientes de pagos por transferencia del año 2022, en los cuales se advirtió que la Gerencia de Administración y Finanzas fue la encargada de dirigir la elaboración y aprobación de las planillas para su posterior pago, puesto que, las planillas se elaboraron en el Departamento de Recursos Humanos y fueron pagadas por el Departamento de Tesorería, ambas parte de la referida gerencia; asimismo, en este trámite, participó la Gerencia de Planificación y Presupuesto que generó las certificaciones presupuestales respectivas para cada mes. Es importante indicar que, la Gerencia General dio visto bueno a las planillas para proceder con el pago correspondiente todos los meses del período 2022 a excepción del mes de diciembre,

donde omitió hacerlo. El mencionado trámite, con los detalles de la documentación generada, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 22
Formulación, dirección y aprobación de beneficios mensuales – 2022

Ítem	Mes	Fecha de notificación	Funcionario que presentó la planilla	Cargo de confianza	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
1	ENERO	24/1/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 035-2022-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, visto bueno y trámite"
2		25/1/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 0073-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) aprobación de la certificación presupuestal"
3		25/1/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Henry Hurtado Cruz, gerente General	Informe n.º 00028-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) para la revisión y visto bueno de la planilla de remuneración"
4		26/1/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 0081-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) pago de remuneraciones-enero 2022"
5	FEBRERO	22/2/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 074-2022-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
6		22/2/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente encargada de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 00185-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) otorgar la certificación presupuestal"
7		23/2/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Henry Hurtado Cruz, gerente General	Informe n.º 0092-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla remuneración-febrero 2022 (...) para su revisión y visto bueno"
8		23/2/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 00190-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) pago de remuneraciones-febrero 2022"
9	MARZO	Fecha de emisión: 21/3/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 127-2022-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
10		Fecha de emisión: 21/3/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente encargada de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 00332-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) otorgar la certificación presupuestal"
11		22/3/2022	Sello de Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso y firma de Juan Carlos Orsi	Gerente de Administración y Finanzas	Henry Hurtado Cruz, gerente General	Informe n.º 00134-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla remuneración-marzo 2022 (...) para su revisión y visto bueno"



Item	Mes	Fecha de notificación	Funcionario que presentó la planilla	Cargo de confianza	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
12		22/3/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 00335-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) pago de remuneraciones-marzo 2022"
13	ABRIL	21/4/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.° 179-2022-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
14		21/4/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 00513-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) otorgar la certificación presupuestal"
15		21/4/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Henry Hurtado Cruz, gerente General	Informe n.° 00180-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneración-abril 2022 (...) para su revisión y visto bueno"
16		22/4/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 00522-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) pago de remuneraciones-abril 2022"
17	MAYO	Fecha de emisión: 19/5/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.° 247-2022-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
18		19/5/2022	Osbel Mora Estrada ¹⁹	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 00747-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) otorgar la certificación presupuestal"
19		20/5/2022	Osbel Mora Estrada ²⁰	Gerente de Administración y Finanzas	Henry Hurtado Cruz, gerente General	Informe n.° 00240-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneración-mayo 2022 (...) para su revisión y visto bueno"
20		20/5/2022	Osbel Mora Estrada ²¹	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 00748-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) pago de remuneraciones-mayo 2022"
21	JUNIO	21/6/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Osbel Mora Estrada, gerente de Administración y Finanzas (e)	Informe n.° 311-2022-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
22		21/6/2022	Osbel Mora Estrada	Gerente de Administración y Finanzas (e)	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 00914-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) otorgar la certificación presupuestal"
23		22/6/2022	Osbel Mora Estrada	Gerente de Administración y Finanzas (e)	Henry Hurtado Cruz, gerente general	Informe n.° 00326-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneración-junio 2022 (...) para su revisión y visto bueno"

¹⁹ Firmó por Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, debido a que estaba como Gerente de Administración y Finanzas encargado.

²⁰ Firmó por Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, debido a que estaba como Gerente de Administración y Finanzas encargado.

²¹ Firmó por Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, debido a que estaba como Gerente de Administración y Finanzas encargado.

Ítem	Mes	Fecha de notificación	Funcionario que presentó la planilla	Cargo de confianza	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
24		22/6/2022	Osbel Mora Estrada	Gerente de Administración y Finanzas (e)	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 00920-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) pago de remuneraciones-junio 2022"
25	JULIO	21/7/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.° 373-2022-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneración "
26		21/7/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 01100-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) otorgar la certificación presupuestal"
27		22/7/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Henry Hurtado Cruz, gerente General	Informe n.° 00392-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneración de funcionarios-julio 2022 (...) para su revisión y visto bueno"
28		22/7/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 01106-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) pago de remuneraciones-julio 2022"
29	AGOSTO	19/8/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.° 425-2022-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones"
30		Fecha de emisión: 19/8/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 001227-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) otorgar la certificación presupuestal"
31		22/8/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Henry Hurtado Cruz, gerente General	Informe n.° 00429-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneración-agosto 2022 (...) para su revisión y visto bueno"
32		22/8/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 01233-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) pago de remuneraciones-agosto 2022"
33	SEPTIEMBRE	22/9/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.° 478-2022-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones"
34		22/9/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 001412-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) otorgar la certificación presupuestal"
35		22/9/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 01415-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) pago de remuneraciones-setiembre 2022"



Ítem	Mes	Fecha de notificación	Funcionario que presentó la planilla	Cargo de confianza	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
36	OCTUBRE	Fecha de emisión: 20/10/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Judith Karen Escalante Marroquín, gerenta de Administración y Finanzas	Informe n.° 537-2022-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones"
37		Fecha de emisión 21/10/2022	Judith Karen Escalante Marroquín	Gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 001603-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) otorgar la certificación presupuestal"
38		21/10/2022	Judith Karen Escalante Marroquín	Gerenta de Administración y Finanzas	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente General	Informe n.° 00543-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneración-octubre 2022 (...) para su revisión y visto bueno"
39		21/10/2022	Judith Karen Escalante Marroquín	Gerenta de Administración y Finanzas	Jefe del departamento de Tesorería	Memorando n.° 01615-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) pago de remuneraciones-octubre 2022"
40	NOVIEMBRE	18/11/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Judith Karen Escalante Marroquín, gerenta de Administración y Finanzas	Informe n.° 606-2022-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones"
41		Fecha de emisión: 21/11/2022	Judith Karen Escalante Marroquín	Gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 001806-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) otorgar la certificación presupuestal"
42		23/11/2022	Judith Karen Escalante Marroquín	Gerenta de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 01827-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) pago de remuneraciones-noviembre 2022"
43	DICIEMBRE	22/12/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Judith Karen Escalante Marroquín, gerenta de Administración y Finanzas	Informe n.° 675-2022-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones"
44		Fecha de emisión: 22/12/2022	Judith Karen Escalante Marroquín	Gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 002088-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) otorgar la certificación presupuestal"
45		22/12/2022	Judith Karen Escalante Marroquín	Gerenta de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.° 02095-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el depósito (...) remuneraciones-diciembre 2022"

Fuente: Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 010000085 (Apéndice n.° 35) de 26 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 010000153 (Apéndice n.° 35) de 23 de febrero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 010000251 (Apéndice n.° 35) de 22 de marzo de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 010000353 (Apéndice n.° 35) de 22 de abril de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 010000446 (Apéndice n.° 35) de 20 de mayo de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 010000593 (Apéndice n.° 35) de 22 de junio de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 010000688 (Apéndice n.° 35) de 22 de julio de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 010000868 (Apéndice n.° 35) de 22 de setiembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 010000971 (Apéndice n.° 35) de 21 de octubre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 010001104 (Apéndice n.° 35) de 23 de noviembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 010001265 (Apéndice n.° 35) de 22 de diciembre de 2022 y comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 010001266 (Apéndice n.° 35) de 22 de diciembre de 2022

Elaborado por: Comisión de Control



Es preciso mencionar que, según memorando n.º 703-2022-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 36**), de 10 de mayo de 2022; Henry Hurtado Cruz, gerente General, encargó el despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas a Osbel Mora Estrada (quien era titular del Departamento de Logística) por los meses de mayo y junio de 2022; por lo que, los documentos de Gerencia de Administración y Finanzas durante ese periodo que fueron suscritos por él.

Por otro lado, respecto a las certificaciones presupuestales para garantizar el pago de los beneficios en cuestión, estas fueron elaboradas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas. Es de notar que, en el mes de noviembre se emitió una certificación presupuestal manual por Fátima Rosario Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos. Los detalles se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 23
Certificaciones presupuestales para el pago de planillas de los
beneficios de periodicidad mensual – 2022

n.º	Mes de la planilla	Certificación n.º	Participaciones	Fecha
1	Enero	202200014	Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerentede Administración y Finanzas Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto	25/1/2022
2	Febrero	202200118	Visto bueno: Gerente de Planificación y Presupuesto (e)	22/2/2022
3	Marzo	2022000271	Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerentede Administración y Finanzas Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto (e)	22/3/2022
4	Abril	2022000419	Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas Aprobado por: Jefa del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos Suscrito por: Gerente de Planificación y presupuesto	21/4/2022
5	Mayo	2022000547	Suscrito por: Gerente de Planificación y presupuesto	19/5/2022
6	Junio	2022000646	Suscrito por: Gerente de Planificación y presupuesto	21/6/2022
7	Julio	2022000735	Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerentede Administración y Finanzas Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto (e)	21/7/2022
8	Agosto	2022000848	Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerentede Administración y Finanzas Suscrito por: Gerente de Planificación y presupuesto	19/8/2022
9	Setiembre	2022000993	Suscrito por: Jefa del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos Suscrito por: Gerente de Planificación y presupuesto	22/9/2022
10	Octubre	2022001130	Suscrito por: Jefa del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos Suscrito por: Gerente de Planificación y presupuesto	21/10/2022
11	Noviembre	Manual S/N	Emitido por: Fátima Rosario Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos	---



12	Diciembre	2022001492	Visto bueno: Judith Karen Escalante Marroquín, gerenta de Administración y Finanzas Suscrito por: Gerente de Planificación y presupuesto	22/12/2022
----	-----------	------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Fuente: Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000085 (Apéndice n.° 35) de 26 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000153 (Apéndice n.° 35) de 23 de febrero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000251 (Apéndice n.° 35) de 22 de marzo de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000353 (Apéndice n.° 35) de 22 de abril de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000446 (Apéndice n.° 35) de 20 de mayo de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000593 (Apéndice n.° 35) de 22 de junio de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000688 (Apéndice n.° 35) de 22 de julio de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000762 (Apéndice n.° 35) de 22 de agosto de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000868 (Apéndice n.° 35) de 22 de septiembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000971 (Apéndice n.° 35) de 21 de octubre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100001104 (Apéndice n.° 35) de 23 de noviembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100001265 (Apéndice n.° 35) de 22 de diciembre de 2022 y comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100001266 (Apéndice n.° 35) de 22 de diciembre de 2022

Elaborado por: Comisión de Control

Finalmente, como se advierte en el cuadro n.° 22, la Entidad emitió memorandos mediante los cuales se dispuso el pago de las planillas donde se incluyen los beneficios derivados de convenios colectivos de: vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva y bonificación por productividad, a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, abonos que se detallan en el cuadro n.° 23, adjunto al presente informe (Apéndice n.° 37), y se resumen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 24
Resumen de beneficios de periodicidad mensual derivados de
convenios otorgados a favor de funcionarios – 2022

Beneficio	Monto (S/)	
	Sub total	Total
Vales de alimentos	54 040,00	112 307,50
Asignación alimenticia	14 960,00	
Asignación por movilidad	12 217,50	
Bonificación por zona de selva	7120,00	
Bonificación por productividad	23 970,00	

Fuente: Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000085 (Apéndice n.° 35) de 26 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000153 (Apéndice n.° 35) de 23 de febrero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000251 (Apéndice n.° 35) de 22 de marzo de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000353 (Apéndice n.° 35) de 22 de abril de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000446 (Apéndice n.° 35) de 20 de mayo de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000593 (Apéndice n.° 35) de 22 de junio de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000688 (Apéndice n.° 35) de 22 de julio de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000762 (Apéndice n.° 35) de 22 de agosto de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000868 (Apéndice n.° 35) de 22 de septiembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000971 (Apéndice n.° 35) de 21 de octubre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100001104 (Apéndice n.° 35) de 23 de noviembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100001265 (Apéndice n.° 35) de 22 de diciembre de 2022 y comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100001266 (Apéndice n.° 35) de 22 de diciembre de 2022

Elaborado por: Comisión de Control

Los referidos desembolsos a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, se corroboran con las boletas de pago (Apéndice n.° 38) y los comprobantes diarios de operaciones bancarias que se muestran en el cuadro a continuación:



Cuadro n.º 25
Comprobantes diarios de operaciones bancarias del pago de beneficios de periodicidad mensual derivados de convenios otorgados a favor de funcionarios – 2022

Comprobante diario de operaciones bancarias	
Nº	Fecha
0100000085	26/1/2022
0100000153	23/2/2022
0100000251	22/3/2022
0100000353	22/4/2022
0100000446	20/5/2022
0100000593	22/6/2022
0100000688	22/7/2022
0100000762	22/8/2022
0100000868	22/9/2022
0100000971	21/10/2022
0100001104	23/11/2022
0100001265	22/12/2022
0100001266	22/12/2022

Fuente: Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000085 (Apéndice n.º 35) de 26 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000153 (Apéndice n.º 35) de 23 de febrero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000251 (Apéndice n.º 35) de 22 de marzo de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000353 (Apéndice n.º 35) de 22 de abril de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000446 (Apéndice n.º 35) de 20 de mayo de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000593 (Apéndice n.º 35) de 22 de junio de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000688 (Apéndice n.º 35) de 22 de julio de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000762 (Apéndice n.º 35) de 22 de agosto de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000868 (Apéndice n.º 35) de 22 de septiembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000971 (Apéndice n.º 35) de 21 de octubre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100001104 (Apéndice n.º 35) de 23 de noviembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100001265 (Apéndice n.º 35) de 22 de diciembre de 2022 y comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100001266 (Apéndice n.º 35) de 22 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

De lo descrito precedentemente, se advirtió que Fátima Rosario Ramos Navarro, quien se desempeñó en el cargo de jefa del Departamento de Recursos Humanos en el periodo de 2022, por la elaboración de las planillas correspondientes a ese año y por la emisión de la certificación presupuestal manual del mes de noviembre, vulneró lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, que establece que quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza no están comprendidos dentro del alcance de los beneficios logrados mediante convenios colectivos; asimismo, contravino lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA y CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de los convenios colectivos 2021 (Apéndice n.º 6) y 2022 (Apéndice n.º 7), respectivamente, donde se define el alcance de los beneficios logrados.

Del mismo modo, Judith Karen Escalante Marroquín²², Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso y Osbel Mora Estrada²³, quienes ejercieron el cargo de gerenta y gerentes de Administración y Finanzas en diferentes momentos del año 2022, al haber aprobado las planillas elaboradas por el Departamento de Presupuesto de Recursos Humanos y haber dado conformidad a las certificaciones presupuestales, viabilizando el pago correspondiente, transgredió también lo establecido en las normas antes citadas.

En esa misma línea, Henry Hurtado Cruz y Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso²⁴, gerentes generales en distintos momentos del periodo 2022, al haber dado visto bueno a las planillas y aprobado los comprobantes diarios de operaciones bancarias, vulneró lo

²² Designada mediante Resolución de Gerencia General n.º 128-2022-GG-EPS EMAPAT S.A. (Apéndice n.º 39) de 26 de setiembre de 2022.

²³ Encargado mediante memorando n.º 703-2022-GG-EPS EMAPAT S.A. (Apéndice n.º 36) de 10 de mayo de 2022.

²⁴ Designado mediante acuerdo n.º 078-2022-DIRECTORIO de la Sesión Ordinaria de Directorio n.º 020-2022-EPS EMAPAT S.A. (Apéndice n.º 40) de 12 de setiembre de 2022.

establecido en el 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA y CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de los convenios colectivos 2021 (Apéndice n.º 6) y 2022 (Apéndice n.º 7), respectivamente, donde se define el alcance de los beneficios logrados. Asimismo, transgredió la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280, que precisa textualmente:

"(...)

Establézcase que, a partir de la vigencia del presente Decreto Legislativo, el personal de confianza de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, percibe únicamente los montos establecidos en la escala aprobada a través de Acuerdo de Directorio. En tal sentido queda prohibido, bajo responsabilidad del Titular del pliego, la percepción de cualquier otro ingreso, asignación, retribución, estímulo, subvención, compensación económica y beneficios de cualquier naturaleza por cualquier concepto o fuente de financiamiento, en especie o dinero, en forma adicional al monto establecido en dicha Escala Remunerativa." (El énfasis es nuestro).

b) Beneficios de periodicidad anual

De acuerdo a lo estipulado en los convenios colectivos suscritos en 2021 (Apéndice n.º 6) y 2022 (Apéndice n.º 7), durante el periodo 2022, la Entidad tramitó la aprobación de las planillas, de acuerdo a lo señalado en el informe n.º 299-2024-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A. (Apéndice n.º 16), para el posterior pago de cuatro (4) beneficios anuales a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección por el concepto de asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego; lo cual se evidenció en la documentación contenida en los expedientes de pago por transferencia del año 2022. El mencionado trámite, con los detalles de la documentación generada, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 26
Trámite de beneficios de periodicidad anual derivados de convenios otorgados a favor de funcionarios – 2022

Tipo de bonificación	Fecha de notificación	Funcionario que presentó el documento	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
Escolaridad	14/1/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 027-2022-RR.HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de escolaridad"
	14/1/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 040-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) solicito la aprobación de certificación presupuestal"
	14/1/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Henry Hurtado Cruz, gerente General	Informe n.º 0019-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de escolaridad 2022 (...) para su VºBº"
	14/1/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 00048-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar (...) pago de escolaridad 2022"

Tipo de bonificación	Fecha de notificación	Funcionario que presentó el documento	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
Vacacional	14/2/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 067-2022-RR.HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de asignación vacacional"
	Fecha de emisión: 14/2/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Gerente encargada de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 00147-2022-GAF-EPS-EMAPAT S.A.	"(...) solicitar la certificación presupuestal"
	15/2/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Henry Hurtado Cruz, gerente General	Informe n.º 0079-2022-GAF-EPS-EMAPAT S.A.	"(...) para su autorización y VºBº"
	16/2/2021	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 00153-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar"
Cierre de pliego	14/9/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 465-2022-RR.HH. - GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) remito planilla de cierre de pliego"
	15/9/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 01368 -2022-GAF-EPS-EMAPAT S.A.	"(...) solicito la aprobación de certificación presupuestal"
	15/9/2022	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 01386-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar"
Canasta navideña	27/12/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos	Judith Karen Escalante Marroquín, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 682-2022-RR.HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) solicitó el pago (...) de la adquisición de 164 vales de canasta navideña"
	Fecha de emisión: 28/12/2022	Judith Karen Escalante Marroquín, gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 2129-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el pago"
Pavo navideño	20/12/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos	Judith Karen Escalante Marroquín, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 673-2022-RR. HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) solicito el pago del 50% del contrato para la adquisición de pavos"
	Fecha de emisión: 20/12/2022	Judith Karen Escalante Marroquín, gerente de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 02074-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el pago"
	27/12/2022	Fátima Rosario Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos	Judith Karen Escalante Marroquín, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 681-2022-RR-HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) solicitó el último pago del 50% del contrato por la adquisición de pavos"

Tipo de bonificación	Fecha de notificación	Funcionario que presentó el documento	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
	27/12/2022	Judith Karen Escalante Marroquín, gerente de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 02128-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el pago"

Fuente: Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0000000068 (Apéndice n.º 41) de 14 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000128 (Apéndice n.º 41) de 16 de febrero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000036 (Apéndice n.º 41) de 30 de enero de 2023, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100001258 (Apéndice n.º 41) de 20 de diciembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000056 (Apéndice n.º 41) de 12 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100001407 (Apéndice n.º 41) de 30 de setiembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000054 (Apéndice n.º 41) de 12 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000852 (Apéndice n.º 41) de 16 de setiembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

Por otro lado, respecto a las certificaciones presupuestales para garantizar el pago de los beneficios en cuestión, estas fueron elaboradas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas. Es preciso indicar que, una de las certificaciones presupuestales para la canasta navideña fue manual y fue emitida por Fátima Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos. Los detalles se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 27
Certificaciones presupuestales para el pago de planillas de los
beneficios de periodicidad anual – 2022

n.º	Beneficio	Certificación n.º	Participaciones	Fecha
1	Asignación escolaridad por	202200002	Suscrito por: Jefa del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas	14/1/2022
2	Asignación vacacional	202200093	Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto	15/2/2022
		202200094	Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas Suscrito por: Gerente de Planificación y presupuesto	15/2/2022
3	Canasta navideña (incluye pavo)	2022001492	Visto bueno: Judith Karen Escalante Marroquín, gerente de Administración y Finanzas Suscrito por: Gerente de Planeamiento y Presupuesto	22/12/2022
		Manual S/N (Adquisición de 164 pavos por navidad)	Emitido por: Fátima Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos Aprobado por: Gerente de Planeamiento y Presupuesto	---
4	Bonificación extraordinaria por cierre de pliego	2022000958	Visto bueno: Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerente de Administración y Finanzas Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto	16/9/2022

Fuente: Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0000000068 (Apéndice n.º 41) de 14 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000128 (Apéndice n.º 41) de 16 de febrero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000036 (Apéndice n.º 41) de 30 de enero de 2023, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100001258 (Apéndice n.º 41) de 20 de diciembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000056 (Apéndice n.º 41) de 12 de enero de 2022, comprobantes diario de operaciones bancarias n.º 0100001407 (Apéndice n.º 41) de 30 de setiembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000054 (Apéndice n.º 41) de 12 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000852 (Apéndice n.º 41) de 16 de setiembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

Finalmente, como se advierte en el cuadro n.º 26, la Entidad emitió memorandos mediante los cuales se dispuso el pago de las planillas donde se incluyen los beneficios derivados de convenios colectivos con periodicidad anual a favor de funcionarios y/o



servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, abonos que se detallan en el cuadro n.º 28, adjunto al presente informe (Apéndice n.º 42), y se resumen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 29
Resumen de beneficios de periodicidad anual derivados de
convenios otorgados a favor de funcionarios – 2022

Beneficio	Monto (S/)	
	Sub total	Total
Asignación por escolaridad	11 400,00	44 887,51
Asignación vacacional	20 587,51	
Canasta navideña (incluye pavo navideño)	10 150,00	
Bonificación extraordinaria por cierre de pliego	2750,00	

Fuente: Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0000000068 (Apéndice n.º 41) de 14 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000128 (Apéndice n.º 41) de 16 de febrero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000036 (Apéndice n.º 41) de 30 de enero de 2023, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100001258 (Apéndice n.º 41) de 20 de diciembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000056 (Apéndice n.º 41) de 12 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100001407 (Apéndice n.º 41) de 30 de setiembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000054 (Apéndice n.º 41) de 12 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000852 (Apéndice n.º 41) de 16 de setiembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente, se evidencia que funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección que percibieron el pago de asignación por escolaridad de S/ 2300,00 cada uno, excediendo el monto de S/ 400,00 establecido en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto para el mencionado año²⁵, afectando la legalidad que debe regir la gestión pública, lo que generó un perjuicio económico de S/ 11 400,00 soles a la Entidad por el concepto de este beneficio.

Los referidos desembolsos a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, se corroboran con las boletas de pago (Apéndice n.º 43) y comprobantes diarios de operaciones bancarias que se muestran en el cuadro a continuación:

Cuadro n.º 30
Comprobantes diarios de operaciones bancarias de
pago de beneficios de periodicidad anual derivados de
convenios otorgados a favor de funcionarios – 2022

Comprobante diario de operaciones bancarias	
Nº	Fecha
0000000068	14/1/2022
0100000128	16/2/2022
0100000036	30/1/2023
0100001258	20/12/2022
0100000056	12/1/2022
0100001407	30/12/2022
0100000054	12/1/2022
0100000852	16/9/2022

Fuente: Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0000000068 (Apéndice n.º 41) de 14 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000128 (Apéndice n.º 41) de 16 de febrero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000036 (Apéndice n.º 41) de 30 de enero de 2023, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100001258 (Apéndice n.º 41) de 20 de diciembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000056 (Apéndice n.º 41) de 12 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100001407 (Apéndice n.º 41) de 30 de setiembre de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000054 (Apéndice n.º 41) de 12 de enero de 2022, comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000852 (Apéndice n.º 41) de 16 de setiembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

²⁵ Ley n.º 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público Para El Año Fiscal 2022, publicada el 30 de noviembre de 2021.

Respecto al beneficio de canasta navideña (incluye pavo), este fue otorgado mediante vales a los funcionarios y/o servidores que ocuparon cargos de confianza y dirección, según la lista de beneficiarios (**Apéndice n.º 41**).

De lo anterior descrito, se advirtió que Fátima Rosario Ramos Navarro, quien se desempeñó en el cargo de jefa del Departamento de Recursos Humanos en el año 2022, por la elaboración de las planillas correspondientes a ese año, e incluso emitió una certificación presupuestal manual, vulneró lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, que establece que quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza no están comprendidos dentro del alcance de los beneficios logrados mediante convenios colectivos; asimismo, contravino lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA y CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de los convenios colectivos 2021 (**Apéndice n.º 6**) y 2022 (**Apéndice n.º 7**), respectivamente, donde se define el alcance de los beneficios logrados.

Del mismo modo, Judith Karen Escalante Marroquín y Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso quienes ejercieron el cargo de gerenta y gerente de Administración y Finanzas en diferentes momentos del periodo 2022, al haber aprobado las planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y haber dado conformidad a las certificaciones presupuestales, viabilizando el pago correspondiente, transgredió también lo establecido en las normas antes citadas.

Finalmente, Henry Hurtado Cruz y Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, gerentes generales de distintos momentos del periodo 2022, al haber dado visto bueno a las planillas y aprobado los comprobantes diarios de operaciones bancarias, vulneró lo establecido en el 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA y CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de los convenios colectivos 2021 (**Apéndice n.º 6**) y 2022 (**Apéndice n.º 7**), respectivamente, donde se define el alcance de los beneficios logrados. Asimismo, transgredió la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280, que precisa textualmente:

"(...)

*Establézcase que, a partir de la vigencia del presente Decreto Legislativo, el personal de confianza de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, percibe únicamente los montos establecidos en la escala aprobada a través de Acuerdo de Directorio. En tal sentido queda prohibido, **bajo responsabilidad del Titular del pliego**, la percepción de cualquier otro ingreso, asignación, retribución, estímulo, subvención, compensación económica y beneficios de cualquier naturaleza por cualquier concepto o fuente de financiamiento, en especie o dinero, en forma adicional al monto establecido en dicha Escala Remunerativa." (El énfasis es nuestro).*

c) **Sobre el trámite y pago de bonificación extraordinaria de cierre de pliego a favor de la Gerente de Administración y Finanzas**

Mediante carta n.º 06-2022-JKEM (**Apéndice n.º 44**) de 16 de setiembre de 2022, Judith Karen Escalante Marroquín, solicitó el pago de bonificación extraordinaria por el cierre de pliego a su favor, explicando su reincorporación laboral el 4 de octubre de 2021 por mandato judicial como asistente de logística en la Entidad; la cual, fue trasladada a la oficina de Asesoría Legal el 19 de setiembre de 2022. En atención a ello, el jefe del

departamento de Asesoría Legal emitió el informe n.º 157-2022-DADL-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 44**) de 7 de noviembre de 2022, donde indicó textualmente:

"(...) en relación a la solicitud de la servidora Judith Karen Escalante Marroquín, de la bonificación extraordinaria por cierre de pliego es IMPROCEDENTE, teniendo expedito su derecho a percibir la referida bonificación al cumplir el periodo laboral correspondiente con sujeción al acuerdo colectivo indicado (...)"

Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia General n.º 128-2022-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 44**) de 26 de setiembre de 2022, Judith Karen Escalante Marroquín fue designada como gerenta de Administración y Finanzas, es así que, el 9 de noviembre de 2022 a través de la carta n.º 08-2022-JKEM (**Apéndice n.º 44**) de 9 de noviembre de 2022, la mencionada funcionaria solicitó nuevamente el pago por cierre de pliego, donde indicó textualmente:

"(...) solicitar el pago por concepto de bonificación extraordinaria por cierre de pliego, puesto que mi persona ha cumplido el año de continuidad el 04 de octubre del 2022, cumpliendo con ello el requisito para cancelación de dicha bonificación (...)"

Acto seguido, mediante el informe n.º 596-2022-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 44**), de 11 de noviembre de 2022, la jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicita la opinión legal sobre el pago de la bonificación; en atención a ello, el Departamento de Asesoría Legal respondió con el informe legal n.º 187-2022-DADL-EPS-EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 44**), de 30 de diciembre de 2022, donde se declaraba PROCEDENTE la solicitud de Judith Karen Escalante Marroquín.

Con esta opinión legal, Judith Karen Escalante Marroquín, gerenta de Administración y Finanzas, envió el memorando n.º 02363-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 44**), de 30 de diciembre de 2022, solicitando al Departamento de Recursos Humanos, el pago por cierre de pliego. El mismo día, el Departamento de Recursos Humanos suscribió el informe n.º 719-2022-RR.HH.-GAF-EPS-EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 44**), remitiendo la planilla de cierre de pliego para el año 2022 por un monto de S/ 550,00. Esta planilla fue notificada a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Posteriormente, mediante el memorando n.º 02365-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 44**) de 30 de diciembre de 2022, la gerenta de Administración y Finanzas solicitó la certificación presupuestal para el cierre de pliego de la sede central a la Gerencia de Planificación y Presupuesto. Como respuesta, se emitió la certificación presupuestal n.º 2022001567 (**Apéndice n.º 44**) el 10 de enero de 2023, suscrita por el gerente de Planificación y Presupuesto.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2022, mediante el memorando n.º 02371-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 44**), la gerenta de Administración y Finanzas solicitó el abono en cuenta correspondiente al cierre de pliego del año 2022. Este documento fue notificado el 11 de enero de 2023 al Departamento de Tesorería para completar el trámite administrativo de la bonificación por cierre de pliego 2022.

De esta manera, mediante comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000015 (**Apéndice n.º 44**) de 13 de enero de 2023, por un monto total de S/ 473,00 soles, el cual fue elaborado por el Departamento de Tesorería, revisado por la Gerente de Administración y Finanzas y aprobado por el gerente General, se pagó el beneficio por

cierre de pliego a favor de Judith Karen Escalante Marroquín, gerenta de Administración y Finanzas.

Se debe tener en cuenta que la convención colectiva 2022 (**Apéndice n.º 7**) al que hace referencia Judith Karen Escalante Marroquín, gerenta de Administración y Finanzas, en el acuerdo de la cláusula vigésimo tercera se conviene en otorgar la bonificación por cierre de pliego de S/ 550,00 cuyo requisito es tener continuidad durante un año; y, el depósito se realizará al cierre y firma del convenio colectivo referido, siendo esta fecha el 24 de agosto de 2022. Es decir, se debió cumplir la continuidad del año a esa fecha, lo que no ocurrió en el caso de la funcionaria en particular, puesto que ella fue repuesta el 4 de octubre de 2021.

Adicionalmente, la convención colectiva 2022 (**Apéndice n.º 7**), se remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante memorando n.º 1287-2022-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 11**) de 31 de agosto de 2022; por lo que, la referida funcionaria conocía del alcance de este convenio que, entre otros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, se exceptúa a quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza.

En ese sentido, Judith Karen Escalante Marroquín, gerenta de Administración y Finanzas, no debió recibir la bonificación por cierre de pliego, ni mucho menos solicitar y tramitarla para beneficio propio, con lo que vulneró lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, que establece que quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza no están comprendidos dentro del alcance de los beneficios logrados mediante convenios colectivos; asimismo, contravino lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de la convención colectiva 2022 (**Apéndice n.º 7**), donde se define el alcance de los beneficios logrados.

Por otro lado, Abraham Huamani Condori, jefe del Departamento de Asesoría y Legal que, dentro de sus funciones, al haber declarado procedente la solicitud de la gerenta de Administración y Finanzas, a pesar de que no se cumplía el plazo establecido y considerando que ella ocupaba un puesto de dirección, también vulneró la normativa citada.

2.3. Periodo 2023

a) Beneficios con periodicidad mensual

Durante el periodo 2023, en mérito a la vigencia de la convención colectiva 2022 (**Apéndice n.º 7**) y la convención colectiva 2023 (**Apéndice n.º 8**), la Entidad tramitó la aprobación de las planillas, para su posterior pago, de acuerdo a lo señalado en el informe n.º 299-2024-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 16**); trámite que se evidenció en la documentación contenida en los expedientes de pago por transferencias del año 2023, en los cuales se advirtió que la Gerencia de Administración y Finanzas fue la encargada de dirigir la elaboración y aprobación de las planillas para su posterior pago, puesto que, las planillas se elaboraron en el Departamento de Recursos Humanos y fueron pagadas por el Departamento de Tesorería, ambas parte de la referida gerencia; asimismo, en este trámite, participó la Gerencia de Planificación y Presupuesto que generó las certificaciones presupuestales respectivas para cada mes. Es importante indicar que, la Gerencia General dio visto bueno a las planillas para proceder con el pago correspondiente todos los meses a excepción de enero, marzo, noviembre y diciembre,

donde omitió hacerlo. El mencionado trámite, con los detalles de la documentación generada durante el período 2023, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 31
Formulación, dirección y aprobación de beneficios mensuales – 2023

Ítem	Mes	Fecha de notificación	Funcionario que presentó la planilla	Cargo de confianza	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
1	ENERO	24/1/2023	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Judith Karen Escalante Marroquín, gerenta de Administración y Finanzas	Informe N.º 032-2023-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
2		24/1/2023	Judith Karen Escalante Marroquín	Gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 0077-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) solicito la aprobación de la certificación presupuestal"
3		24/1/2023	Judith Karen Escalante Marroquín	Gerenta de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería (e)	Memorando n.º 00082-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el depósito"
4	FEBRERO	21/2/2023	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Judith Karen Escalante Marroquín, gerenta de Administración y Finanzas	Informe n.º 074-2023-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
5		21/2/2023	Judith Karen Escalante Marroquín	Gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 0221-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) solicito la aprobación de la certificación presupuestal"
6		21/2/2023	Judith Karen Escalante Marroquín	Gerenta de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 0233-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el depósito"
7	MARZO	27/3/2023	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Judith Karen Escalante Marroquín, gerenta de Administración y Finanzas	Informe n.º 108-2023-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
8		23/3/2023	Judith Karen Escalante Marroquín	Gerenta de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 00452-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) solicito la aprobación de la certificación presupuestal"
9		23/3/2023	Judith Karen Escalante Marroquín	Gerenta de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 0467-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el depósito"
10	ABRIL	Fecha de emisión: 19/4/2023	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 181-2023-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
11		20/4/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 0783-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el depósito"
12	MAYO	18/05/2023	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 252-2023-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"



Ítem	Mes	Fecha de notificación	Funcionario que presentó la planilla	Cargo de confianza	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
13		Fecha de emisión: 18/5/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 1065-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) solicito la aprobación de la certificación presupuestal"
14		19/5/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 1088-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el depósito"
15	JUNIO	20/6/2023	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 336-2023-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
16		20/6/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 1415-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) solicito la aprobación de la certificación presupuestal"
17		20/6/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 1422-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el depósito"
18	JULIO	19/7/2023	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 410-2023-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
19		20/7/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 1656-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) solicito la aprobación de la certificación presupuestal"
20		20/7/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del departamento de Tesorería	Memorando n.º 1672-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el depósito"
21	AGOSTO	17/8/2023	Fátima Rosario Ramos Navarro	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 446-2023-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
22		18/8/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 1921-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) solicito la aprobación de la certificación presupuestal"



Ítem	Mes	Fecha de notificación	Funcionario que presentó la planilla	Cargo de confianza	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
23	SEPTIEMBRE	18/8/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Jimmy Daniel Loya Balbin, gerente general	Informe n.° 0276-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) planilla de remuneración (...) para su revisión y visto bueno"
24		18/8/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del departamento de Tesorería	Memorando n.° 1925-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el depósito"
25	SEPTIEMBRE	20/9/2023	Jorge Miguel Rengifo Solorzano	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.° 554-2023-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
26		20/9/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 2203-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) solicito la aprobación de la certificación presupuestal"
27		21/9/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del departamento de Tesorería	Memorando n.° 2218-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el depósito"
28	OCTUBRE	19/10/2023	Jorge Miguel Rengifo Solorzano	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.° 629-2023-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
29		20/10/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.° 2545-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) solicito la aprobación de la certificación presupuestal"
30		20/10/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del departamento de Tesorería	Memorando n.° 2559-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el depósito"
31	NOVIEMBRE	20/11/2023	Jorge Miguel Rengifo Solorzano	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.° 707-2023-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
32		20/11/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y presupuesto	Memorando 2803-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A	"(...) solicito la aprobación de la certificación presupuestal"



Ítem	Mes	Fecha de notificación	Funcionario que presentó la planilla	Cargo de confianza	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
33		21/11/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del departamento de Tesorería	Memorando n.º 2830 A-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el depósito"
34	DICIEMBRE	20/12/2023	Jorge Miguel Rengifo Solorzano	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 810-2023-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.	"(...) planilla de remuneraciones (...) para su respectiva revisión, aprobación y visto bueno"
35		21/12/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 3162-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) solicito la aprobación de la certificación presupuestal"
36		21/12/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez	Gerente de Administración y Finanzas	Jefe del departamento de Tesorería	Memorando n.º 3176-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase realizar el depósito"

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010000027 (Apéndice n.º 45) de 24 de enero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010000028 (Apéndice n.º 45) de 24 de enero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010000114 (Apéndice n.º 45) de 21 de febrero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010000216 (Apéndice n.º 45) de 24 de marzo de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010000333 (Apéndice n.º 45) de 21 de abril de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010000446 (Apéndice n.º 45) de 19 de mayo de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010000604 (Apéndice n.º 45) de 20 de junio de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010000736 (Apéndice n.º 45) de 20 de julio de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010000864 (Apéndice n.º 45) de 18 de agosto de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010000997 (Apéndice n.º 45) de 20 de setiembre de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010001161 (Apéndice n.º 45) de 20 de octubre de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010001332 (Apéndice n.º 45) de 21 de noviembre de 2023 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010001489 (Apéndice n.º 45) de 21 de diciembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

En el cuadro precedente, no se muestra la participación de Edgar Ramón Estremadoyro Troncoso, gerente General en el periodo 12 de setiembre de 2022 al 24 de marzo de 2023, debido a que no se derivó la documentación relacionada al trámite de las planillas a su despacho y tampoco él generó documentación al respecto; sin embargo, se advirtió que dio visto bueno a las planillas de enero a marzo de 2023.

Por otro lado, respecto a las certificaciones presupuestales para garantizar el pago de los beneficios en cuestión, estas fueron elaboradas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, cuyos detalles se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 32
Certificaciones presupuestales para el pago de planillas de los beneficios de periodicidad mensual – 2023

n.º	Mes de la planilla	Certificación n.º	Participaciones	Fecha
1	Enero	202300005	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Suscrito por: Especialista Certificación Presupuestal Aprobado por: Jefa del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos	24/1/2023
2	Febrero	2023000140	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Suscrito por: Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto (e) Suscrito por: especialista Certificación Presupuestal	21/2/2023



3	Marzo	2023000258	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Suscrito por: Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto Suscrito por: Especialista Certificación Presupuestal	23/3/2023
4	Abril	2023000384	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Suscrito por: Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto Suscrito por: Especialista Certificación Presupuestal	20/4/2023
5	Mayo	2023000539	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Suscrito por: Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto Suscrito por: Especialista Certificación Presupuestal	19/5/2023
6	Junio	2023000671	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Suscrito por: Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto Suscrito por: Especialista Certificación Presupuestal	20/6/2023
7	Julio	2023000816	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Suscrito por: Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto Suscrito por: Especialista Certificación Presupuestal	20/7/2023
8	Agosto	2023000924	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Suscrito por: Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto Suscrito por: Especialista Certificación Presupuestal	18/8/2023
9	Setiembre	2023001072	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Suscrito por: Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto (e) Suscrito por: Especialista Certificación Presupuestal	20/9/2023
10	Octubre	2023001215	---	20/10/2023
11	Noviembre	2023001346	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Suscrito por: Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto Suscrito por: Especialista en Planeamiento, organización y Estadística	20/11/2023
12	Diciembre	N° aprobación de certificación presupuestal 019-MANUAL	Suscrito por: Juan de Miguel Rivero Gutiérrez, gerente de Administración y Finanzas Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Suscrito por: Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto Suscrito por: Especialista Certificación Presupuestal	Fecha de remisión 21/12/2023

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000027 (Apéndice n.° 45) de 24 de enero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000028 (Apéndice n.° 45) de 24 de enero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000114 (Apéndice n.° 45) de 21 de febrero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000216 (Apéndice n.° 45) de 24 de marzo de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000333 (Apéndice n.° 45) de 21 de abril de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000446 (Apéndice n.° 45) de 19 de mayo de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000604 (Apéndice n.° 45) de 20 de junio de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000736 (Apéndice n.° 45) de 20 de julio de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000864 (Apéndice n.° 45) de 18 de agosto de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000997 (Apéndice n.° 45) de 20 de setiembre de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100001161 (Apéndice n.° 45) de 20 de octubre de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100001332 (Apéndice n.° 45) de 21 de noviembre de 2023 y comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100001489 (Apéndice n.° 45) de 21 de diciembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Finalmente, como se advierte en el cuadro n.° 31, la Entidad emitió memorandos mediante los cuales se dispuso el pago de las planillas donde se incluyen los beneficios derivados de convenios colectivos con periodicidad mensual a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, abonos que se detallan en el cuadro n.° 33, adjunto al presente informe (Apéndice n.° 46), y se resumen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 34
Resumen de beneficios de periodicidad mensual derivados de
convenios otorgados a favor de funcionarios – 2023

Beneficio	Monto (S/)	
	Sub total	Total
Vales de alimentos	51 850,00	112 409,05
Asignación alimenticia	13 220,00	
Asignación por movilidad	16 087,50	
Bonificación por zona de selva	9760,00	
Bonificación por productividad	21 491,55	

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000027 (Apéndice n.º 45) de 24 de enero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000028 (Apéndice n.º 45) de 24 de enero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000114 (Apéndice n.º 45) de 21 de febrero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000216 (Apéndice n.º 45) de 24 de marzo de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000333 (Apéndice n.º 45) de 21 de abril de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000446 (Apéndice n.º 45) de 19 de mayo de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000604 (Apéndice n.º 45) de 20 de junio de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000736 (Apéndice n.º 45) de 20 de julio de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000864 (Apéndice n.º 45) de 18 de agosto de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000997 (Apéndice n.º 45) de 20 de setiembre de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100001161 (Apéndice n.º 45) de 20 de octubre de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100001332 (Apéndice n.º 45) de 21 de noviembre de 2023 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100001489 (Apéndice n.º 45) de 21 de diciembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Los referidos desembolsos a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, se corroboran con las boletas de pago (Apéndice n.º 47) y los comprobantes diarios de operaciones bancarias que se muestran en el cuadro a continuación:

Cuadro n.º 35
Comprobantes diarios de operaciones bancarias de los
beneficios de periodicidad mensual derivados de
convenios otorgados a favor de funcionarios – 2023

Comprobante diario de operaciones bancarias	
Nº	Fecha
0100000027	24/1/2023
0100000028	24/1/2023
0100000114	21/2/2023
0100000216	24/3/2023
0100000333	21/4/2023
0100000446	19/5/2023
0100000604	20/6/2023
0100000736	20/7/2023
0100000864	18/8/2023
0100000997	20/9/2023
0100001161	20/10/2023
0100001332	21/11/2023
0100001489	21/12/2023

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000027 (Apéndice n.º 45) de 24 de enero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000028 (Apéndice n.º 45) de 24 de enero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000114 (Apéndice n.º 45) de 21 de febrero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000216 (Apéndice n.º 45) de 24 de marzo de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000333 (Apéndice n.º 45) de 21 de abril de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000446 (Apéndice n.º 45) de 19 de mayo de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000604 (Apéndice n.º 45) de 20 de junio de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000736 (Apéndice n.º 45) de 20 de julio de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000864 (Apéndice n.º 45) de 18 de agosto de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000997 (Apéndice n.º 45) de 20 de setiembre de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100001161 (Apéndice n.º 45) de 20 de octubre de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100001332 (Apéndice n.º 45) de 21 de noviembre de 2023 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100001489 (Apéndice n.º 45) de 21 de diciembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control



De lo descrito precedentemente, se advirtió que Fátima Rosario Ramos Navarro y Jorge Miguel Rengifo Solorzano²⁶, quienes se desempeñaron en el cargo de jefa y jefe, respectivamente, del Departamento de Recursos Humanos en periodos distintos del año 2023, por la elaboración de las planillas correspondientes a ese año, vulneraron lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, que establece que quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza no están comprendidos dentro del alcance de los beneficios logrados mediante convenios colectivos; asimismo, contravinieron lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA y CLAUSULA CUATRIGESIMO SEXTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de los convenios colectivos 2022 (**Apéndice n.º 7**) y 2023 (**Apéndice n.º 8**), respectivamente, donde se define el alcance de los beneficios logrados.

Del mismo modo, Judith Karen Escalante Marroquín y Juan de Miguel Rivero Gutiérrez²⁷, que ejercieron el cargo de gerenta y gerente de Administración y Finanzas en diferentes momentos del periodo 2023, al haber aprobado las planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos, al haber suscrito la certificación presupuestal manual y viabilizar su pago correspondiente, transgredieron también lo establecido en las normas antes citadas.

En esa misma línea, Edgar Ramón Estremadoyro Troncoso y Jimmy Daniel Loya²⁸, gerentes generales de distintos momentos del periodo 2023, al haber dado visto bueno a las planillas y aprobado los comprobantes diarios de operaciones bancarias, vulneraron lo establecido en el 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA y CLAUSULA CUATRIGESIMO SEXTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de los convenios colectivos 2022 (**Apéndice n.º 7**) y 2023 (**Apéndice n.º 8**), respectivamente, donde se define el alcance de los beneficios logrados. Asimismo, transgredieron la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280, que precisa textualmente:

"(...)

Establézcase que, a partir de la vigencia del presente Decreto Legislativo, el personal de confianza de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, percibe únicamente los montos establecidos en la escala aprobada a través de Acuerdo de Directorio. En tal sentido queda prohibido, bajo responsabilidad del Titular del pliego, la percepción de cualquier otro ingreso, asignación, retribución, estímulo, subvención, compensación económica y beneficios de cualquier naturaleza por cualquier concepto o fuente de financiamiento, en especie o dinero, en forma adicional al monto establecido en dicha Escala Remunerativa." (El énfasis es nuestro).

b) Beneficios de periodicidad anual

De acuerdo a lo estipulado en los convenios colectivos suscritos en 2022 (**Apéndice n.º 7**) y 2023 (**Apéndice n.º 8**), durante el periodo 2023, la Entidad tramitó la aprobación de las planillas, de acuerdo a lo señalado en el informe n.º 299-2024-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 16**), para el posterior pago de tres (3) beneficios anuales a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección por el concepto de asignación por escolaridad, asignación

²⁶ Designado mediante Resolución de Gerencia General n.º 152-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. de 19 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.º 48**).

²⁷ Designado mediante Resolución de Gerencia General n.º 046-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 49**) de 12 de abril de 2023.

²⁸ Designado mediante Resolución Directoral n.º 003-2023-PD-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 50**) de 11 de abril de 2023.

vacacional y bonificación extraordinaria por cierre de pliego, lo cual se evidenció en la documentación contenida en los expedientes de pago por transferencia del año 2023. El mencionado trámite, con los detalles de la documentación generada durante el período 2023, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 36
Trámite de beneficios de periodicidad anual derivados de convenios otorgados a favor de funcionarios – 2023

Tipo de bonificación	Fecha de notificación	Funcionario que presentó el documento	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
Escolaridad	13/1/2023	Fátima Rosario Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos	Judith Karen Escalante Marroquín, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 019-2023-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) remitirle adjunto al presente, la Planilla de Escolaridad-Enero 2023, para su respectiva revisión, visto bueno y trámite correspondiente (...)"
	13/1/2023	Judith Karen Escalante Marroquín, gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 00046-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar en las respectivas cuentas (...)"
Vacacional	14/2/2023	Fátima Rosario Ramos Navarro, jefa del Departamento de Recursos Humanos	Judith Karen Escalante Marroquín, gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 067-2023-RR.HH.-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) remitirle adjunto al presente la Planilla de la Asignación Vacacional correspondiente al mes de Febrero del presente año (...)"
	14/2/2022	Judith Karen Escalante Marroquín, gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 0175-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) solicito la aprobación de CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (...)"
	15/2/2023	Judith Karen Escalante Marroquín, gerente de Administración y Finanzas	Jefe encargado del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 00192-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar en las respectivas cuentas (...)"
Cierre de pliego	21/9/2023	Jorge Miguel Rengifo Solorzano, jefe del Departamento de Recursos Humanos	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez gerente de Administración y Finanzas	Informe n.º 559-2023-RR.HH. - GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) remitirle al presente la planilla de CIERRE DE PLIEGO del presente año, para su revisión y pago (...)"
	25/9/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Planificación y Presupuesto	Memorando n.º 02239-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) solicito la aprobación de CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (...), por CIERRE DE PLIEGO (...)"



Tipo de bonificación	Fecha de notificación	Funcionario que presentó el documento	Remitió a	Documento presentado	Extracto del documento presentado
	26/9/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez gerente de Administración y Finanzas	Jimmy Daniel Loya Balbín, gerente General	Informe n.º 0329-2023-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) remitir a su despacho la PLANILLA DE CIERRE DE PLIEGO , (...) para su visto bueno (...)"
	26/9/2023	Juan de Miguel Rivero Gutiérrez gerente de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de Tesorería	Memorando n.º 02256-2022-GAF-EPS EMAPAT S.A.	"(...) sírvase abonar en las respectivas cuentas (...) el PAGO DE CIERRE DE PLIEGO-2023 (...)"

Fuente: comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010000018 (Apéndice n.º 51) de 13 de enero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000106 (Apéndice n.º 51) de 15 de febrero de 2023 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100001020 (Apéndice n.º 51) de 26 de setiembre de 2023
 Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, respecto a las certificaciones presupuestales para garantizar el pago de los beneficios en cuestión, estas fueron elaboradas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, cuyos detalles se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 37
Certificaciones presupuestales para el pago de planillas de los
beneficios de periodicidad anual – 2023

n.º	Beneficio	Certificación n.º	Participaciones	Fecha
1	Asignación escolaridad por	2023000060	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Suscrito por: Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto Suscrito por: Especialista Certificación Presupuestal	3/2/2023
2	Asignación vacacional	2023000112	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Suscrito por: Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto Suscrito por: Especialista Certificación Presupuestal	15/2/2023
3	Bonificación extraordinaria por cierre de pliego	2023001111	Suscrito por: Gerente de Planificación y Presupuesto Suscrito por: Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyecto Suscrito por: Especialista Certificación Presupuestal	25/9/2023

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000018 (Apéndice n.º 51) de 13 de enero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000106 (Apéndice n.º 51) de 15 de febrero de 2023 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100001020 (Apéndice n.º 51) de 26 de setiembre de 2023
 Elaborado por: Comisión de Control

Finalmente, como se advierte en el cuadro n.º 36, la Entidad emitió memorandos mediante los cuales se dispuso el pago de las planillas donde se incluyen los beneficios derivados de convenios colectivos con periodicidad anual a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, abonos que se detallan en el cuadro n.º 38, adjunto al presente informe (Apéndice n.º 52), y se resumen en el cuadro siguiente:



Cuadro n.º 39
Resumen de beneficios de periodicidad anual derivados de convenios otorgados a favor de funcionarios – 2023

Beneficio	Monto (S/)	
	Sub total	Total
Asignación por escolaridad	19 800,00	43 107,73
Asignación vacacional	20 507,73	
Bonificación extraordinaria por cierre de pliego	2800,00	

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010000018 (Apéndice n.º 51) de 13 de enero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000106 (Apéndice n.º 51) de 15 de febrero de 2023 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100001020 (Apéndice n.º 51) de 26 de setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente, se evidencia que funcionarios que percibieron el pago de asignación por escolaridad de S/ 2380,00 cada uno, excediendo el monto de S/ 400,00 establecido en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto para el mencionado año²⁹, afectando la legalidad que debe regir la gestión pública, lo que generó un perjuicio económico de S/ 19 800,00 soles a la entidad por el concepto de este beneficio.

Los referidos desembolsos a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, se corroboran con las boletas de pago (Apéndice n.º 53) y los comprobantes diarios de operaciones bancarias que se muestran en el cuadro a continuación:

Cuadro n.º 40
Comprobantes diarios de operaciones bancarias de beneficios de periodicidad anual derivados de convenios otorgados a favor de funcionarios – 2023

Comprobante diario de operaciones bancarias	
Nº	Fecha
010000018	13/1/2023
0100000106	15/2/2023
0100001020	26/9/2023

Fuente: Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 010000018 (Apéndice n.º 51) de 13 de enero de 2023, comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000106 (Apéndice n.º 51) de 15 de febrero de 2023 y comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100001020 (Apéndice n.º 51) de 26 de setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

De lo anterior descrito, se advirtió que Fátima Rosario Ramos Navarro y Jorge Miguel Rengifo Solorzano, quienes se desempeñaron en el cargo de jefa y jefe, respectivamente, del Departamento de Recursos Humanos en distintos momentos del periodo 2023, por la elaboración de las planillas correspondientes a ese año, vulneraron lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, que establece que quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza no están comprendidos dentro del alcance de los beneficios logrados mediante convenios colectivos; asimismo, contravinieron lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA y CLAUSULA CUATRIGESIMO SEXTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de los convenios colectivos 2022 (Apéndice n.º 7) y 2023 (Apéndice n.º 8), respectivamente, donde se define el alcance de los beneficios logrados.

²⁹ Ley n.º 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, publicada el 06 de diciembre del 2022.

Asimismo, Judith Karen Escalante Marroquín y Juan de Miguel Rivero Gutiérrez, que ejercieron el cargo de gerenta y gerente de Administración y Finanzas en diferentes momentos del periodo 2023, al haber aprobado las planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y viabilizar su pago correspondiente, transgredieron también lo establecido en las normas antes citadas.

Finalmente, Edgar Ramón Estremadoyro Troncoso y Jimmy Daniel Loya, gerentes generales de distintos momentos del periodo 2023, al haber dado visto bueno a las planillas y aprobado los comprobantes diarios de operaciones bancarias, vulneraron lo establecido en el 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y lo estipulado en el acuerdo de la CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA y CLAUSULA CUATRIGESIMO SEXTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de los convenios colectivos 2022 (Apéndice n.º 7) y 2023 (Apéndice n.º 8), respectivamente, donde se define el alcance de los beneficios logrados. Asimismo, transgredieron la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280, que precisa textualmente:

"(...)

Establézcase que, a partir de la vigencia del presente Decreto Legislativo, el personal de confianza de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, percibe únicamente los montos establecidos en la escala aprobada a través de Acuerdo de Directorio. En tal sentido queda prohibido, bajo responsabilidad del Titular del pliego, la percepción de cualquier otro ingreso, asignación, retribución, estímulo, subvención, compensación económica y beneficios de cualquier naturaleza por cualquier concepto o fuente de financiamiento, en especie o dinero, en forma adicional al monto establecido en dicha Escala Remunerativa." (El énfasis es nuestro).

Es así que, durante los periodos de 2021, 2022 y 2023, funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección percibieron beneficios derivados de convenios colectivos, hechos que generaron un perjuicio económico a la Entidad por un monto de S/ 477 856,57, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 41
Resumen del perjuicio económico total en el periodo 2021 al 2023

Año	Pago total a funcionarios de confianza por convenios colectivo		
	Beneficios mensuales	Beneficios anuales	Sub total
Antes de la vigencia del PAS			
2021	56 115,65	36 709,33	S/ 92 824,98
	Durante la vigencia del PAS		
2022	55 888,80	15 958,00	S/ 71 846,80
	112 307,50	44 887,51	S/ 157 668,01
2023		473,00	
	112 409,05	43 107,73	S/ 155 516,78
Total	336 721,00	141 135,57	S/ 477 856,57

Elaborado por: Comisión de control



Los hechos expuestos han vulnerado la siguiente normativa:

- Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2003-TR, publicado el 5 de octubre del 2003

TÍTULO III
DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
(...)

"Artículo 42.- La convención colectiva de trabajo tiene fuerza vinculante para las partes que la adoptaron. Obliga a éstas, a las personas en cuyo nombre se celebró y a quienes les sea aplicable, así como a los trabajadores que se incorporen con posterioridad a las empresas comprendidas en la misma, con excepción de quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza."

- Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-92-TR, publicado el 15 de octubre de 1992

TITULO III
DE LA NEGOCIACION COLECTIVA
CAPITULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES
(...)

*"Artículo 28.- La fuerza vinculante que se menciona en el Artículo 42 de la Ley implica que en la convención colectiva las partes podrán establecer el alcance, las limitaciones o exclusiones que autónomamente acuerden con arreglo a ley.
(...)"*

- Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-92-TR, publicado el 15 de octubre de 1992, modificado por el Decreto Supremo n.º 014-2022-TR, publicado el 24 de julio de 2022

TITULO III
DE LA NEGOCIACION COLECTIVA
CAPITULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES
(...)

Artículo 28.- Alcances de la convención colectiva

"En la convención colectiva las partes podrán establecer el alcance, las limitaciones o exclusiones que acuerden siempre que las mismas no establezcan diferencias injustificadas entre los/as trabajadores/as del ámbito o sean contrarias al ordenamiento jurídico."

El empleador no puede extender, de forma unilateral, los alcances de la convención colectiva a los trabajadores/as no comprendidos en su ámbito de aplicación."

- Decreto Legislativo n.º 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, publicado el 29 de diciembre de 2016 y modificado por el Decreto Legislativo n.º 1357, publicada el 21 de julio de 2018

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA
Única. - Aplicación de la Escala Remunerativa



"(...)

Establézcase que, a partir de la vigencia del presente Decreto Legislativo, el personal de confianza de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, percibe únicamente los montos establecidos en la escala aprobada a través de Acuerdo de Directorio. En tal sentido queda prohibido, bajo responsabilidad del Titular del pliego, la percepción de cualquier otro ingreso, asignación, retribución, estímulo, subvención, compensación económica y beneficios de cualquier naturaleza por cualquier concepto o fuente de financiamiento, en especie o dinero, en forma adicional al monto establecido en dicha Escala Remunerativa."

- Decreto Supremo n.º 008-2015-VIVIENDA – Decreto supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal, publicado el 2 de abril de 2015

Artículo 3.- Conceptos Remunerativos.

"El personal de confianza de las Entidades Prestadores de Servicios de Saneamiento Municipales sujetas a la presente norma percibirá únicamente los siguientes conceptos remunerativos:

- Doce (12) remuneraciones mensuales;
- Una (1) gratificación por Fiestas Patrias;
- Una (1) gratificación por navidad; y
- Una (1) bonificación por Escolaridad."

- Ley n.º 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021, publicada el 06 de diciembre de 2020

**CAPÍTULO II
NORMAS PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(...)

**SUBCAPÍTULO II
GASTO EN INGRESOS DEL PERSONAL**

(...)

Artículo 7. Aguinaldos, gratificaciones y escolaridad.

"(...)

b) La bonificación por escolaridad, que se incluye en la planilla de pagos correspondiente a enero y cuyo monto asciende hasta la suma de S/ 400,00 (CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES).

7.2 Las entidades públicas que cuenten con personal del régimen laboral de la actividad privada se sujetan a lo establecido en la Ley 27735, Ley que Regula el Otorgamiento de las Gratificaciones para los Trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, para el abono de las gratificaciones correspondientes por Fiestas Patrias y Navidad en julio y diciembre, respectivamente. Asimismo, otorgan la bonificación por escolaridad hasta por el monto señalado en el literal b) del numeral 7.1, salvo que, por disposición legal, vengán entregando un monto distinto al señalado en el citado literal."

- Ley n.º 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público Para El Año Fiscal 2022, publicada el 30 de noviembre de 2021

**CAPÍTULO II
NORMAS PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(...)

**SUBCAPÍTULO II
GASTO EN INGRESOS DEL PERSONAL**

(...)



Artículo 7. Aguinaldos, gratificaciones y escolaridad.

"(...)

b) La bonificación por escolaridad, que se incluye en la planilla de pagos correspondiente a enero y cuyo monto asciende hasta la suma de S/ 400,00 (CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES).

7.2 Las entidades públicas que cuenten con personal del régimen laboral de la actividad privada se sujetan a lo establecido en la Ley 27735, Ley que Regula el Otorgamiento de las Gratificaciones para los Trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, para el abono de las gratificaciones correspondientes por Fiestas Patrias y Navidad en julio y diciembre, respectivamente. Asimismo, otorgan la bonificación por escolaridad hasta por el monto señalado en el literal b) del numeral 7.1, salvo que, por disposición legal, vengán entregando un monto distinto al señalado en el citado literal."

- Ley n.º 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, publicada el 06 de diciembre del 2022

**CAPÍTULO II
NORMAS PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(...)

**SUBCAPÍTULO II
GASTO EN INGRESOS DEL PERSONAL**

(...)

Artículo 7. Aguinaldos, gratificaciones y escolaridad.

"(...)

b) La bonificación por escolaridad, que se incluye en la planilla de pagos correspondiente a enero y cuyo monto asciende hasta la suma de S/ 400,00 (CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES). Para el caso de los profesores contratados y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el pago de la bonificación por escolaridad, cuyo monto corresponde al señalado en el presente literal, se incluye en la planilla de pagos del mes de junio.

7.2 Las entidades públicas que cuenten con personal del régimen laboral de la actividad privada se sujetan a lo establecido en la Ley 27735, Ley que Regula el Otorgamiento de las Gratificaciones para los Trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, para el abono de las gratificaciones correspondientes por Fiestas Patrias y Navidad en julio y diciembre, respectivamente. Asimismo, otorgan la bonificación por escolaridad hasta por el monto señalado en el literal b) del numeral 7.1, salvo que, por disposición legal, vengán entregando un monto distinto al señalado en el citado literal."

- Convención Colectiva 2023, suscrita el 7 de setiembre de 2023

CLAUSULA CUATRIGESIMO SEXTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO

"(...) SU ALCANCE ES CONFORME LO ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 9 Y 42 DEL T.U.O. DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS Y ART. 28 Y 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS".

- Convención Colectiva 2022, suscrita el 24 de agosto de 2022

CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA: Vigencia del pacto colectivo

"(...)

SU ALCANCE ES CONFORME SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS N° 09 Y 42 DEL T.U.O. DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS Y LOS ARTÍCULOS N° 28 Y 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS."

➤ **Convenio Colectivo 2021, suscrito 6 de octubre de 2021**

CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO

"(...)

SE ALCANCE ES CONFORME SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS N°09 Y 42 DEL TUO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS Y LOS ARTÍCULOS N°28 Y 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS"

➤ **Convenio Colectivo 2020 suscrito el 11 de diciembre de 2020**

CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: Vigencia del pacto colectivo

"(...)

SU ALCANCE ES CONFORME SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS N° 09 Y 42 DEL TUO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS Y LOS ARTÍCULOS N° 28 Y 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE RELACIONES LABORALES".

La situación expuesta generó un perjuicio económico a la Entidad de S/ 92 824,98 (noventa y dos mil ochocientos veinticuatro con 98/100 soles) antes de la vigencia del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) de la Contraloría General de la República y S/ 385 031,59 (Trescientos ochenta y cinco mil treinta y uno con 59/100 soles) durante la vigencia del PAS.

Los hechos expuestos han sido ocasionados por el accionar de los jefes del Departamento de Recursos Humanos de la Entidad en los periodos de 2021, 2022 y 2023, al elaborar las planillas de pago donde se consideraba el otorgamiento de beneficios, derivados de convenios colectivos por vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva, bonificación por productividad, asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego, a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad y al emitir certificaciones presupuestales manuales para el pago de los beneficios referidos. Asimismo, por el accionar de los gerentes de Administración y Finanzas de la Entidad, en los mismos periodos, al aprobar las planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y dar conformidad a las certificaciones presupuestales, viabilizando el pago correspondiente de los beneficios mencionados. Así también, por el accionar de los gerentes Generales, en los mismos periodos, al dar visto bueno a las planillas y aprobar los comprobantes diarios de operaciones bancarias, para que se concrete el pago correspondiente de beneficios, derivados de convenios colectivos, a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad. Quienes transgredieron lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y lo estipulado en el acuerdo relacionado a la vigencia de los pactos colectivos 2020, 2021, 2022 y 2023.

Por otro lado, por el accionar de la gerenta de Administración y Finanzas de la Entidad en el periodo de 9 de noviembre de 2022 al 13 de enero de 2023; al solicitar y tramitar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria por cierre de pliego para sí misma, a pesar que no cumplía el año de continuidad estipulado y considerando que ocupaba un puesto de dirección; y por el accionar de jefe del Departamento de Asesoría y Legal de la Entidad al emitir el informe legal n.° 187-2022-DADL-EPSEMAPAT S.A. de 30 de diciembre de 2022, declarando procedente el otorgamiento de la bonificación extraordinaria por cierre de pliego a la gerenta de Administración y Finanzas, a pesar de que no cumplía el año de continuidad estipulado y considerando que ella ocupaba un puesto de dirección; quienes transgredieron lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; asimismo, vulnerando lo estipulado en el acuerdo relacionado a la vigencia del pacto colectivo 2022.



Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Las personas comprendidas en el hecho, a las cuales se les comunicó el Pliego de Hechos mediante las cédulas de comunicación a través de la casilla electrónica, presentaron sus comentarios o aclaraciones de forma documentada, conforme al **Apéndice n.º 54** del Informe de Control Específico.

Asimismo, Juan de Miguel Rivero Gutierrez, no remitió sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos comunicado.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Se ha efectuado la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, concluyendo que no se desvirtúan los hechos notificados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación y la cédula de notificación forman parte del **Apéndice n.º 54** del Informe de Control Específico, considerando la participación de las personas comprendidas en el mismo, conforme se describe a continuación:

1. **Miguel Ángel Muñiz Quispe**, identificado con DNI n.º [REDACTED] jefe del Departamento de Recursos Humanos, periodo de 1 de octubre de 2020 al 7 de junio de 2021, designado mediante Resolución de Gerencia General n.º 141-2020-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 21**) de 30 de setiembre de 2020 y dada por concluida su designación mediante Resolución de Gerencia General n.º 089-2021-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 20**) de 7 de junio de 2021; a quien mediante cédula de notificación electrónica n.º 00000002-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 54**), se le comunicó a través de la casilla electrónica el Pliego de Hechos, y mediante documento S/N de 20 de mayo 2024 (**Apéndice n.º 54**), presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.º 54** del Informe de Control Específico, se evidenció que Miguel Ángel Muñiz Quispe, en su condición de jefe del Departamento de Recursos Humanos, elaboró las planillas de pago donde se consideraba el otorgamiento de beneficios, derivados de convenios colectivos, a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad por vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva, bonificación por productividad, asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego, y haber emitido certificaciones presupuestales manuales para el pago de los beneficios referidos, generando un perjuicio económico a la Entidad.

Con su accionar, contravino lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2023-2023; el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; el artículo 3 del Decreto Supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal; la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280; el artículo 7 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; asimismo, vulneró lo estipulado en la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del convenio colectivo 2020, suscrito el 11 de diciembre de 2020 y en la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del convenio colectivo 2021, suscrito 6 de octubre de 2021, donde se definen el alcance de los beneficios logrados en esos convenios.

Como también, incumplió sus funciones, entre otras, establecidas en el numeral 4 del ítem III DE LAS TAREAS O FUNCIONES RECURRENTEs de la parte 4.3 del Manual de Organización y

Funciones – MOF (**Apéndice n.º 62**) de la Entidad, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 061-2010-EMAPAT S.R.L. (**Apéndice n.º 62**) de 26 de noviembre de 2010, que indica:

“Formula, propone, implementa y administra Estructuras Remunerativas racionales, equitativas y técnicamente conceptualizadas, así como el Programa de Beneficios y Compensaciones Adicionales.”

En consecuencia, en el periodo del 1 de enero al 7 de junio de 2021, se pagó por los beneficios referidos derivados de convenios colectivos a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/ 79 381,48 (setenta y nueve mil trescientos ochenta y uno con 48/100 soles).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formuladas por Miguel Ángel Muñiz Quispe, se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados y configura presunta responsabilidad civil.

2. **Fátima Rosario Ramos Navarro**, identificada con DNI n.º [REDACTED], jefa del Departamento de Recursos Humanos, periodo de 8 de junio de 2021 al 15 de setiembre de 2023, designada mediante Resolución de Gerencia General n.º 089-2021-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 20**) de 7 de junio de 2021 y dada por concluida su designación mediante Resolución de Gerencia General n.º 152-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 48**) de 19 de setiembre de 2023; a quien mediante cédula de notificación electrónica n.º 00000005-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 54**), se le comunicó a través de la casilla electrónica el Pliego de Hechos, y mediante documento S/N de 20 de mayo 2024 (**Apéndice n.º 54**), presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.º 54** del Informe de Control Especifico, se evidenció que Fátima Rosario Ramos Navarro, en su condición de jefa del Departamento de Recursos Humanos, elaboró las planillas de pago donde se consideraba el otorgamiento de beneficios, derivados de convenios colectivos, a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad por vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva, bonificación por productividad, asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego, y haber emitido certificaciones presupuestales manuales para el pago de los beneficios referidos, generando un perjuicio económico a la Entidad.

Con su accionar, contravino lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2023-2023; el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; el artículo 3 del Decreto Supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal; la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280; el artículo 7 de las Leyes de Presupuesto del Sector Público para los Años Fiscales 2022 y 2023; asimismo, vulneró lo estipulado en la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del convenio colectivo 2020, suscrito el 11 de diciembre de 2020, en la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del convenio colectivo 2021, suscrito 6 de octubre de 2021, en la CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de la convención colectiva 2022, suscrita el 24 de agosto de 2022, y en la CLAUSULA CUATRIGESIMO SEXTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de la convención colectiva 2023, suscrita el 7 de setiembre de 2023, donde se definen el alcance de los beneficios logrados en esos convenios.

Como también, incumplió sus funciones, entre otras, establecidas en el numeral 4 del ítem III DE LAS TAREAS O FUNCIONES RECURRENTES de la parte 4.3 del Manual de Organización y Funciones – MOF (**Apéndice n.º 62**) de la Entidad, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 061-2010-EMAPAT S.R.L. (**Apéndice n.º 62**) de 26 de noviembre de 2010, que indica:

“Formula, propone, implementa y administra Estructuras Remunerativas racionales, equitativas y técnicamente conceptualizadas, así como el Programa de Beneficios y Compensaciones Adicionales.”

En consecuencia, en el periodo del 8 de junio de 2021 al 15 de setiembre de 2023, se pagó por los beneficios referidos derivados de convenios colectivos a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/ 368 262,59 (treientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y dos con 59/100 soles)

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Fátima Rosario Ramos Navarro, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría y presunta responsabilidad civil.

3. **Jorge Miguel Rengifo Solorzano**, identificado con DNI n.º [REDACTED] jefe del Departamento de Recursos Humanos, periodo de 18 de setiembre de 2023 hasta la actualidad, designado mediante Resolución de Gerencia General n.º 152-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 48**) de 19 de setiembre de 2023; a quien mediante cédula de notificación electrónica n.º 00000008-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 54**), se le comunicó a través de la casilla electrónica el Pliego de Hechos, y mediante escrito S/N de 15 de mayo 2024 (**Apéndice n.º 54**), presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.º 54** del Informe de Control Específico, se evidenció que Jorge Miguel Rengifo Solorzano, en su condición de jefe del Departamento de Recursos Humanos, elaboró las planillas de pago donde se consideraba el otorgamiento de beneficios, derivados de convenios colectivos, a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad por vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva, bonificación por productividad, asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego, generando un perjuicio económico a la Entidad.

Con su accionar, contravino lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2023-2023; el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; el artículo 3 del Decreto Supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal; la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280; asimismo, vulneró lo estipulado en la CLAUSULA CUATRIGESIMO SEXTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de la convención colectiva 2023, suscrita el 7 de setiembre de 2023, donde se definen el alcance de los beneficios logrados en el convenio.

Como también, incumplió sus funciones, entre otras, establecidas en el numeral 4 del ítem III DE LAS TAREAS O FUNCIONES RECURRENTES de la parte 4.3 del Manual de Organización y Funciones – MOF (**Apéndice n.º 62**) de la Entidad, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 061-2010-EMAPAT S.R.L. (**Apéndice n.º 62**) de 26 de noviembre de 2010, que indica:

"Formula, propone, implementa y administra Estructuras Remunerativas racionales, equitativas y técnicamente conceptualizadas, así como el Programa de Beneficios y Compensaciones Adicionales."

En consecuencia, en el periodo del 18 de setiembre al 31 de diciembre de 2023, se pagó por los beneficios referidos derivados de convenios colectivos a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/ 30 212,50 (treinta mil doscientos doce y dos con 50/100 soles).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Jorge Miguel Rengifo Solorzano, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría y presunta responsabilidad civil.

4. **Claricsa Jasmina Guerra Sandoval**, identificada con DNI n.º [REDACTED], gerenta de Administración y Finanzas, periodo de 1 de junio de 2020 al 1 de junio de 2021, designada mediante Resolución de Gerencia General n.º 054-2020-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 22**) de 1 de junio de 2020 y dada por concluida su designación mediante Resolución de Gerencia General n.º 087-2021-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 59**) de 1 de junio de 2021; a quien mediante cédula de notificación electrónica n.º 00000003-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 54**), se le comunicó a través de la casilla electrónica el Pliego de Hechos, y mediante carta n.º 002-2024-CJGS de 19 de mayo 2024 (**Apéndice n.º 54**), presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.º 54** del Informe de Control Específico, se evidenció que Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, en su condición de gerenta de Administración y Finanzas, aprobó las planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y dio conformidad a las certificaciones presupuestales, viabilizando el pago correspondiente de beneficios, derivados de convenios colectivos, a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad por vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva, bonificación por productividad, asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego, generando un perjuicio económico a la Entidad.

Con su accionar, contravino lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2023-2023; el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; el artículo 3 del Decreto Supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal; la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280; el artículo 7 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; asimismo, vulneró lo estipulado en la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del convenio colectivo 2020, suscrito el 11 de diciembre de 2020, donde se definen el alcance de los beneficios logrados en el convenio.

Como también, incumplió sus funciones, entre otras, establecidas en el numeral 5 del ítem III DE LAS TAREAS O FUNCIONES RECURRENTES de la parte 4.1 del Manual de Organización y Funciones – MOF (**Apéndice n.º 62**) de la Entidad, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 061-2010-EMAPAT S.R.L. (**Apéndice n.º 62**) de 26 de noviembre de 2010, que indica:

"Planea, dirige, coordina, controla, evalúa los recursos humanos y recursos financieros, los bienes, el abastecimiento de los recursos materiales y de los servicios generales y no

personales que requiera la Empresa, en concordancia con la política y normatividad que corresponda."

En consecuencia, en el periodo del 1 de junio de 2020 al 1 de junio de 2021, se pagó por los beneficios referidos derivados de convenios colectivos a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/ 76 583,48 (setenta y seis mil quinientos ochenta y tres con 48/100 soles).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Clarisca Jasmina Guerra Sandoval, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad civil.

5. **Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso**, identificado con DNI n.º [REDACTED], gerente de Administración y Finanzas, periodo de 2 de junio de 2021 al 25 de setiembre de 2022, designado mediante Resolución de Gerencia General n.º 088-2021-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 23**) de 2 de junio de 2021 y dada por concluida su designación mediante Resolución de Gerencia General n.º 128-2022-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 39**) de 26 de setiembre de 2022. Gerente General, periodo de 12 de setiembre de 2022 al 24 de marzo de 2023, designado mediante acuerdo n.º 078-2022-DIRECTORIO del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio n.º 020-2022-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 40**) de 12 de setiembre de 2022 y dada por concluida su designación mediante Resolución Directoral n.º 002-2023-PD-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 55**) de 27 de marzo de 2023. A quien mediante cédula de notificación electrónica n.º 00000005-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 54**), se le comunicó a través de la casilla electrónica el Pliego de Hechos, y mediante Documento S/N de 20 de mayo 2024 (**Apéndice n.º 54**), presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.º 54** del Informe de Control Especifico, se evidenció que Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, en su condición de gerente de Administración y Finanzas, aprobó las planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y dio conformidad a las certificaciones presupuestales, viabilizando el pago correspondiente de beneficios, derivados de convenios colectivos, a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad por vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva, bonificación por productividad, asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego; y, en su condición de gerente General de la Entidad dio visto bueno a las planillas y aprobó los comprobantes diarios de operaciones bancarias, para que se concrete el pago correspondiente de los beneficios mencionados; generando con sus acciones como gerente de Administración y Finanzas y como gerente General un perjuicio económico a la Entidad.

Con su accionar, contravino lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2023-2023, y la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, publicado el 21 de julio de 2018, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280; el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; el artículo 3 del Decreto Supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal; el artículo 7 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Asimismo, vulneró lo estipulado en la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del convenio colectivo 2020, suscrito el 11 de diciembre de 2020, en la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del convenio colectivo 2021, suscrito 6 de octubre de 2021 y en la CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de la convención

colectiva 2022, suscrita el 24 de agosto de 2022, donde se definen el alcance de los beneficios logrados en esos convenios.

Como también, incumplió sus funciones, entre otras, establecidas en el numeral 5 del ítem III DE LAS TAREAS O FUNCIONES RECURRENTEs de la parte 4.1 del Manual de Organización y Funciones – MOF (**Apéndice n.º 62**) de la Entidad, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 061-2010-EMAPAT S.R.L. (**Apéndice n.º 62**) de 26 de noviembre de 2010, que indica:

“Planea, dirige, coordina, controla, evalúa los recursos humanos y recursos financieros, los bienes, el abastecimiento de los recursos materiales y de los servicios generales y no personales que requiera la Empresa, en concordancia con la política y normatividad que corresponda.”

Al igual que, incumplió lo precisado en el ítem II RESUMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PUESTO de la parte 1.1. del Manual de Organización y Funciones – MOF (**Apéndice n.º 62**) de la Entidad, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 061-2010-EMAPAT S.R.L. (**Apéndice n.º 62**) de 26 de noviembre de 2010, que dice:

“Sus funciones comprenden el planeamiento, organización dirección, control, evaluación, resolución y coordinación general de las actividades operacionales, comerciales y administrativas de la EPS EMAPAT (...).”

En consecuencia, en su calidad de gerente de Administración y Finanzas en el periodo del 2 de junio de 2021 al 25 de setiembre de 2022, se pagó por los beneficios referidos derivados de convenios colectivos a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/ 187,363.31 (ciento ochenta y siete mil trescientos sesenta y tres con 31/100 soles). Por otra parte, en su calidad de gerente General en el periodo de 12 de setiembre de 2022 hasta el 24 de marzo de 2023 ocasionó un perjuicio económico de S/ 116 524,78 (ciento dieciséis mil quinientos veinticuatro con 78/100 soles).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría y presunta responsabilidad civil.

6. **Osbel Mora Estrada**, identificado con DNI n.º [REDACTED] gerente de Administración y Finanzas (e), periodo de 10 de mayo de 2022 al 29 de junio de 2022 (de acuerdo al informe n.º 411-2024-RR.HH. -GAF-EPS- EMAPAT S.A (**Apéndice n.º 56**)), encargado mediante memorando n.º 703-2022-GG-EPS EMAPAT S.A. de 10 de mayo de 2022; a quien mediante cédula de notificación electrónica n.º 00000011-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 54**), se le comunicó a través de la casilla electrónica el Pliego de Hechos, y mediante carta S/N de 20 de mayo 2024 (**Apéndice n.º 54**), presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.º 54** del Informe de Control Específico, se evidenció que Osbel Mora Estrada, en su condición de gerente de Administración y Finanzas (e), aprobó las planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y dio conformidad a certificación presupuestal para el pago de planillas del mes de junio de 2022, viabilizando el pago correspondiente de beneficios, derivados de convenios colectivos, a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad por vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva, bonificación por productividad,

asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego, generando un perjuicio económico a la Entidad.

Con su accionar, contravino lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2023-2023; el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, el artículo 3 del Decreto Supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal; la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280. Asimismo, vulneró lo estipulado en la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del convenio colectivo 2021, suscrito 6 de octubre de 2021, donde se definen el alcance de los beneficios logrados en el convenio.

Como también, incumplió sus funciones, entre otras, establecidas en el numeral 5 del ítem III DE LAS TAREAS O FUNCIONES RECURRENTES de la parte 4.1 del Manual de Organización y Funciones – MOF (**Apéndice n.º 62**) de la Entidad, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 061-2010-EMAPAT S.R.L. (**Apéndice n.º 62**) de 26 de noviembre de 2010, que indica:

“Planea, dirige, coordina, controla, evalúa los recursos humanos y recursos financieros, los bienes, el abastecimiento de los recursos materiales y de los servicios generales y no personales que requiera la Empresa, en concordancia con la política y normatividad que corresponda.”

En consecuencia, en el periodo del 10 de mayo de 2022 al 29 de junio de 2022, se pagó por los beneficios referidos derivados de convenios colectivos a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/ 19 050,00 (diecinueve mil cincuenta con 00/100 soles).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Osbel Mora Estrada, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría y presunta responsabilidad civil.

7. **Judith Karen Escalante Marroquín**, identificada con DNI n.º [REDACTED] gerenta de Administración y Finanzas, periodo de 26 de setiembre de 2022 al 10 de octubre de 2023, designada mediante Resolución de Gerencia General n.º 128-2022-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 39**) de 26 de setiembre de 2022 y dada por concluida su designación mediante Resolución de Gerencia General n.º 046-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 49**) de 12 de abril de 2023; a quien mediante cédula de notificación electrónica n.º 00000013-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 54**), se le comunicó a través de la casilla electrónica el Pliego de Hechos, y mediante documento S/N de 20 de mayo 2024 (**Apéndice n.º 54**), presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.º 54** del Informe de Control Específico, se evidenció que Judith Karen Escalante Marroquín, en su condición de gerenta de Administración y Finanzas, aprobó las planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y dio conformidad a las certificaciones presupuestales, viabilizando el pago correspondiente de beneficios, derivados de convenios colectivos, a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad por vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva, bonificación por productividad, asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego; asimismo, solicitó y tramitó el otorgamiento de la bonificación extraordinaria

por cierre de pliego para sí misma, a pesar que no cumplía el año de continuidad estipulado y considerando que ocupaba un puesto de dirección; generando un perjuicio económico a la Entidad.

Con su accionar, contravino lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2023-2023; el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; el artículo 3 del Decreto Supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal; la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280; el artículo 7 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; asimismo, vulneró lo estipulado en la CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de la convención colectiva 2022, suscrita el 24 de agosto de 2022, donde se definen el alcance de los beneficios logrados en el convenio.

Como también, incumplió sus funciones, entre otras, establecidas en el numeral 5 del ítem III DE LAS TAREAS O FUNCIONES RECURRENTES de la parte 4.1 del Manual de Organización y Funciones – MOF (**Apéndice n.º 62**) de la Entidad, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 061-2010-EMAPAT S.R.L. (**Apéndice n.º 62**) de 26 de noviembre de 2010, que indica:

“Planea, dirige, coordina, controla, evalúa los recursos humanos y recursos financieros, los bienes, el abastecimiento de los recursos materiales y de los servicios generales y no personales que requiera la Empresa, en concordancia con la política y normatividad que corresponda.”

En consecuencia, en el periodo del 26 de setiembre de 2022 al 10 de octubre de 2023, se pagó por los beneficios referidos derivados de convenios colectivos a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/ 116 524,78 (ciento dieciséis mil quinientos veinticuatro con 78/100 soles).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Judith Karen Escalante Marroquín, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría y presunta responsabilidad penal.

8. **Juan de Miguel Rivero Gutierrez**, identificado con DNI n.º [REDACTED] gerente de Administración y Finanzas, periodo de 11 de abril de 2023 al 12 de febrero de 2024, designado mediante Resolución de Gerencia General n.º 046-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 49**) de 12 de abril de 2023 y dada por concluida su designación mediante Resolución de Gerencia General n.º 49-2024-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 57**) de 12 de febrero de 2024; a quien mediante cédula de notificación electrónica n.º 00000012-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 54**), se le comunicó a través de la casilla electrónica el Pliego de Hechos, sin embargo, no presentó sus comentarios o aclaraciones.

En ese sentido, se mantienen los hechos comunicados, por haberse evidenciado que, Juan de Miguel Rivero Gutierrez, en su condición de gerente de Administración y Finanzas, aprobó las planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y haber dado conformidad a las certificaciones presupuestales, viabilizando el pago correspondiente de beneficios, derivados de convenios colectivos, a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad por vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva, bonificación por productividad, asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego, generando un perjuicio económico a la Entidad.

Con su accionar, contravino lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2023-2023; el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; el artículo 3 del Decreto Supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal; la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280; asimismo, vulneró lo estipulado en la CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de la convención colectiva 2022, suscrita el 24 de agosto de 2022, y en la CLAUSULA CUATRIGESIMO SEXTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de la convención colectiva 2023, suscrita el 7 de setiembre de 2023, donde se definen el alcance de los beneficios logrados en esos convenios.

Como también, incumplió sus funciones, entre otras, establecidas en el numeral 5 del ítem III DE LAS TAREAS O FUNCIONES RECURRENTES de la parte 4.1 del Manual de Organización y Funciones – MOF (**Apéndice n.º 62**) de la Entidad, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 061-2010-EMAPAT S.R.L. (**Apéndice n.º 62**) de 26 de noviembre de 2010, que indica:

“Planea, dirige, coordina, controla, evalúa los recursos humanos y recursos financieros, los bienes, el abastecimiento de los recursos materiales y de los servicios generales y no personales que requiera la Empresa, en concordancia con la política y normatividad que corresponda.”

En consecuencia, en el periodo del 11 de abril al 31 de diciembre de 2023, se pagó por los beneficios referidos derivados de convenios colectivos a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/ 80 365,00 (ochenta mil trescientos sesenta y cinco con 00/100 soles).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Juan de Miguel Rivero Gutiérrez, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría y presunta responsabilidad civil.

9. **Juana Carmen Quispe Auca**, identificada con DNI n.º [REDACTED] gerenta General, periodo de 29 de mayo de 2020 al 16 de mayo de 2021, designada mediante Resolución Directoral n.º 003-A-2020-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 24**) de 29 de mayo de 2020 y dada por concluida su designación mediante Resolución de Directoral n.º 05-2021-P-DIRECTORIO-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 25**) de 17 de mayo de 2021; a quien mediante cédula de notificación electrónica n.º 00000009-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 54**), se le comunicó a través de la casilla electrónica el Pliego de Hechos, y mediante carta S/N de 20 de mayo 2024 (**Apéndice n.º 54**), presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.º 54** del Informe de Control Específico, se evidenció que Juana Carmen Quispe Auca, en su condición de gerenta General, dio visto bueno a las planillas y aprobó los comprobantes diarios de operaciones bancarias, para que se concrete el pago correspondiente de beneficios, derivados de convenios colectivos, a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad por vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva, bonificación por productividad, asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego, generando un perjuicio económico a la Entidad.

Con su accionar, contravino lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2023-2023, y la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, publicado el 21 de julio de 2018, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280; el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; el artículo 3 del Decreto Supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal; el artículo 7 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. Asimismo, vulneró lo estipulado en la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del convenio colectivo 2020, suscrito el 11 de diciembre de 2020, donde se definen el alcance de los beneficios logrados en el convenio.

Como también, incumplió lo precisado en el ítem II RESUMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PUESTO de la parte 1.1. del Manual de Organización y Funciones – MOF (**Apéndice n.º 62**) de la Entidad, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 061-2010-EMAPAT S.R.L. (**Apéndice n.º 62**) de 26 de noviembre de 2010, que dice:

"Sus funciones comprenden el planeamiento, organización dirección, control, evaluación, resolución y coordinación general de las actividades operacionales, comerciales y administrativas de la EPS EMAPAT (...)".

En consecuencia, en el periodo del 29 de mayo de 2020 al 16 de mayo de 2021, se pagó por los beneficios referidos derivados de convenios colectivos a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/ 76 583,48 (setenta y seis mil quinientos ochenta y tres con 48/100 soles).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Juana Carmen Quispe Aucca, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad civil.

10. **Henry Hurtado Cruz**, identificado con DNI n.º [REDACTED], gerente General, periodo de 17 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2022, designado mediante Resolución Directoral n.º 05-2021-P-DIRECTORIO-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 25**) de 17 de mayo de 2021, y dada por concluida su designación mediante Acuerdo n.º 074-2022-DIRECTORIO del Acta de Sesión Universal de Directorio n.º 005-2022-EPS EMAPAT S.A. de 31 de agosto de 2022 (**Apéndice n.º 58**); a quien mediante cédula de notificación electrónica n.º 00000006-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 54**), se le comunicó a través de la casilla electrónica el Pliego de Hechos, y mediante Carta S/N de 20 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 54**), presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.º 54** del Informe de Control Específico, se evidenció que Henry Hurtado Cruz, en su condición de gerente General, dio visto bueno a las planillas y aprobó los comprobantes diarios de operaciones bancarias, para que se concrete el pago correspondiente de beneficios, derivados de convenios colectivos, a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad por vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva, bonificación por productividad, asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego, generando un perjuicio económico a la Entidad.

Con su accionar, contravino lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; el artículo 3 del Decreto Supremo que aprueba una nueva política y escala

remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal; la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280; asimismo, vulneró lo estipulado en la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del convenio colectivo 2020, suscrito el 11 de diciembre de 2020, en la CLAUSULA CUATRIGESIMO CUARTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO del convenio colectivo 2021, suscrito 6 de octubre de 2021, y en la CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de la convención colectiva 2022, suscrito el 24 de agosto de 2022, donde se definen el alcance de los beneficios logrados en esos convenios.

Como también, incumplió lo precisado en el ítem II RESUMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PUESTO de la parte 1.1. del Manual de Organización y Funciones – MOF (**Apéndice n.º 62**) de la Entidad, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 061-2010-EMAPAT S.R.L. (**Apéndice n.º 62**) de 26 de noviembre de 2010, que dice:

"Sus funciones comprenden el planeamiento, organización dirección, control, evaluación, resolución y coordinación general de las actividades operacionales, comerciales y administrativas de la EPS EMAPAT (...)"

En consecuencia, en el periodo del 17 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2022, se pagó por los beneficios referidos derivados de convenios colectivos a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/ 203 663,31 (doscientos tres mil seiscientos sesenta y tres con 31/100 soles).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Henry Hurtado Cruz, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría y presunta responsabilidad civil.

11. **Jimmy Daniel Loya Balbín**, identificado con DNI n.º [REDACTED] gerente General, periodo de 11 de abril de 2023 hasta la fecha, designado mediante Resolución Directoral n.º 003-2023-PD-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 50**) de 11 de abril de 2023, designación vigente a la fecha; a quien mediante cédula de notificación electrónica n.º 00000007-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 54**), se le comunicó a través de la casilla electrónica el Pliego de Hechos, y mediante Carta n.º 005-2024-JDLB de 15 de mayo 2024 (**Apéndice n.º 54**), presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.º 54** del Informe de Control Específico, se evidenció que Jimmy Daniel Loya Balbín, en su condición de gerente General, dio visto bueno a las planillas y aprobó los comprobantes diarios de operaciones bancarias, para que se concrete el pago correspondiente de beneficios, derivados de convenios colectivos, a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad por vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva, bonificación por productividad, asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego, generando un perjuicio económico a la Entidad.

Con su accionar, contravino lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; el artículo 3 del Decreto Supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal; la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º

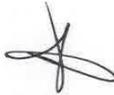
1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280; asimismo, vulneró lo estipulado en la CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de la convención colectiva 2022, suscrito el 24 de agosto de 2022 y en la CLAUSULA CUATRIGESIMO SEXTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de la convención colectiva 2023, suscrita el 7 de setiembre de 2023, donde se define el alcance de esos beneficios logrados.

Como también, incumplió lo precisado en el ítem II RESUMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PUESTO de la parte 1.1. del Manual de Organización y Funciones – MOF (**Apéndice n.º 62**) de la Entidad, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 061-2010-EMAPAT S.R.L. (**Apéndice n.º 62**) de 26 de noviembre de 2010, que dice:

“Sus funciones comprenden el planeamiento, organización dirección, control, evaluación, resolución y coordinación general de las actividades operacionales, comerciales y administrativas de la EPS EMAPAT (...)”.

En consecuencia, en el periodo del 11 de abril al 31 de diciembre de 2023, se pagó por los beneficios referidos derivados de convenios colectivos a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/ 80 365,00 (ochenta mil trescientos sesenta y cinco con 00/100 soles).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Jimmy Daniel Loya Balbín, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría y presunta responsabilidad civil.

- 


12. **Abraham Huamani Condori**, identificado con DNI n.º [REDACTED] jefe del Departamento de Asesoría y Legal, periodo de 1 de octubre de 2022 al 6 de junio de 2023, designado mediante Resolución de Gerencia General n.º 133-2022-GG-EPS EMAPAT S.A. (**Apéndice n.º 60**) de 30 de setiembre de 2022 y dada por concluida su designación mediante Resolución de Gerencia General n.º 088-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. al 6 de junio de 2023 (**Apéndice n.º 61**); a quien mediante cédula de notificación electrónica n.º 00000002-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 (**Apéndice n.º 54**), se le comunicó a través de la casilla electrónica el Pliego de Hechos, y mediante escrito n.º 01 de 15 de mayo 2024 (**Apéndice n.º 54**), presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de comentarios o aclaraciones, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.º 54** del Informe de Control Específico, se evidenció que Abraham Huamani Condori, en su condición de jefe del Departamento de Asesoría y Legal, emitió el informe legal n.º 187-2022-DADL-EPS-EMAPAT S.A. de 30 de diciembre de 2022, declarando procedente el otorgamiento de la bonificación extraordinaria por cierre de pliego a la gerenta de Administración y Finanzas, a pesar de que no cumplía el año de continuidad estipulado y considerando que ella ocupaba un puesto de dirección, generando un perjuicio económico a la Entidad.

Con su accionar, contravino lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2023-2023; el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; el artículo 3 del Decreto Supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal; la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280; asimismo, vulneró lo estipulado en la CLAUSULA CUATRIGESIMO QUINTA: VIGENCIA DEL PACTO COLECTIVO de la convención colectiva 2022, suscrito el 24 de agosto de 2022, donde se define el alcance de los beneficios logrados.

Como también, incumplió su función, entre otras, establecida en el ítem II RESUMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PUESTO, de la parte 3.1. del Manual de Organización y Funciones – MOF de la Entidad, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 061-2010-EMAPAT S.R.L. (**Apéndice n.º 62**) de 26 de noviembre de 2010, que dice:

“Brinda asesoría a la Junta General de Socios y órganos de la Empresa, en los aspectos jurídico y legal, que corresponde aplicar en el ámbito de la administración de la EPS EMAPAT S.R.L., y sobre los asuntos que en materia de su competencia le sean consultados, a fin de garantizar que la gestión se cumpla dentro de la normativa vigente”.

En consecuencia, en el periodo del 1 de octubre de 2022 al 6 de junio de 2023, se pagó por los beneficios referidos derivados de convenios colectivos a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/ 473,00 (cuatrocientos setenta y tres con 00/100 soles).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por Abraham Huamani Condori, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría y presunta responsabilidad penal.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad “Funcionarios de la Entidad efectuaron pagos de beneficios derivados de convenios colectivos a favor de funcionarios que desempeñaron cargos de confianza y dirección durante los periodos 2021, 2022 y 2023, inobservando la normativa de relaciones colectivas de trabajo, ocasionando un perjuicio económico de S/ 477 856,57” están desarrollados en el **Apéndice n.º 2** del Informe de Control Específico.

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la Irregularidad “Funcionarios de la Entidad efectuaron pagos de beneficios derivados de convenios colectivos a favor de funcionarios que desempeñaron cargos de confianza y dirección durante los periodos 2021, 2022 y 2023, inobservando la normativa de relaciones colectivas de trabajo, ocasionando un perjuicio económico de S/ 477 856,57” están desarrollados en el **Apéndice n.º 3** del Informe de Control Específico.

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la Irregularidad “Funcionarios de la Entidad efectuaron pagos de beneficios derivados de convenios colectivos a favor de funcionarios que desempeñaron cargos de confianza y dirección durante los periodos 2021, 2022 y 2023, inobservando la normativa de relaciones colectivas de trabajo, ocasionando un perjuicio económico de S/ 477 856,57” están desarrollados en el **Apéndice n.º 4** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por el hecho irregular están identificados en el **Apéndice n.º 1**.

CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata, se formula la conclusión siguiente:

1. Durante los periodos 2021, 2022 y 2023, en la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata, jefa y jefes del Departamento de Recursos Humanos de elaboraron las planillas de pago donde se consideraba el otorgamiento de beneficios, derivados de convenios colectivos, a funcionarios y/o servidores que ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza en la Entidad por vales de alimentos, asignación alimenticia, asignación por movilidad, bonificación por zona de selva, bonificación por productividad, asignación por escolaridad, asignación vacacional, canasta navideña (incluye pavo) y bonificación extraordinaria por cierre de pliego; planillas que fueron aprobadas por gerentas y gerentes de Administración y Finanzas, viabilizando el pago de estos beneficios. En esa misma línea, gerenta y gerentes generales dieron visto bueno a las planillas y aprobaron los comprobantes diarios de operaciones bancarias, para que se concrete el pago correspondiente de los beneficios referidos.

Por otro lado, Judith Karen Escalante Marroquín, en su condición de gerenta de Administración y Finanzas de la Entidad, solicitó y tramitó el otorgamiento de la bonificación extraordinaria por cierre de pliego para ella misma, y Abraham Huamani Condori, jefe del Departamento de Asesoría y Legal, emitió el informe legal n.º 187-2022-DADL-EPS-EMAPAT S.A. de 30 de diciembre de 2022, declarando procedente el otorgamiento de la bonificación extraordinaria por cierre de pliego solicitada por la gerenta de Administración y Finanzas, a pesar de que esta no cumplía el año de continuidad estipulado y ocupaba un puesto de dirección.

(Irregularidad n.º 1)

Los funcionarios y servidor que participaron en los hechos expuestos, han transgredido lo previsto en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, el artículo 3 del Decreto Supremo que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipal, la disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo n.º 1357, que modifica el Decreto Legislativo n.º 1280, el artículo 7 de las Leyes de Presupuesto del Sector Público para los Años Fiscales 2021, 2022 y 2023; así como el acuerdo relacionado a la vigencia de los pactos colectivos 2020, 2021, 2022 y 2023.

Los hechos revelados ocasionaron que se paguen por beneficios derivados de convenios colectivos a favor de funcionarios y/o servidores que desempeñaron cargos de confianza y dirección, sin corresponder; generando un perjuicio económico a la Entidad por S/ 92 824,98 (noventa y dos mil ochocientos veinticuatro con 98/100 soles) antes de la vigencia del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) de la Contraloría General de la República y S/ 385 031,59 (Trescientos ochenta y cinco mil treinta y uno con 59/100 soles) durante la vigencia del PAS, como consecuencia del accionar de funcionarios de la Entidad.

VI. RECOMENDACIONES

Al Órgano Instructor:

1. Realizar el procesamiento de los funcionarios de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.
(Conclusión n.º 1)

A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República:

1. Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios comprendidos en los hechos de la irregularidad n.º 1 del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.
(Conclusión n.º 1)

A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción:

1. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios comprendidos en los hechos de la irregularidad n.º 1 del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.

(Conclusión n.º 1)

VII. APÉNDICES

- Apéndice n.º 1 Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
- Apéndice n.º 2 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
- Apéndice n.º 3 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil.
- Apéndice n.º 4 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.
- Apéndice n.º 5 Fotocopia autenticada del convenio colectivo 2020, suscrito el 11 de diciembre de 2020.
- Apéndice n.º 6 Fotocopia autenticada del convenio colectivo 2021, suscrito el 6 de octubre de 2021.
- Apéndice n.º 7 Fotocopia autenticada de la convención colectiva 2022, suscrita el 24 de agosto de 2022.
- Apéndice n.º 8 Fotocopia autenticada de la convención colectiva 2023, suscrita el 7 de setiembre de 2023.
- Apéndice n.º 9 Fotocopia autenticada del memorando n.º 880-2020-GG-EPS EMAPAT S.A. de 22 de diciembre de 2020.
- Apéndice n.º 10 Fotocopia autenticada del memorando n.º 609 -2021-GG-EPS EMAPAT S.A. de 14 de octubre de 2021.
- Apéndice n.º 11 Fotocopia autenticada del memorando n.º 1287-2022-GG-EPS EMAPAT S.A. de 31 de agosto de 2022.
- Apéndice n.º 12 Fotocopia autenticada del memorando n.º 215-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. de 4 de mayo de 2023.
- Apéndice n.º 13 Fotocopia autenticada del informe n.º 364-2024-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A. de 26 de abril de 2024.
- Apéndice n.º 14 Fotocopia autenticada del oficio n.º 000221-2024-CG/GRMD de 5 de febrero de 2024.
- Apéndice n.º 15 Fotocopia autenticada del oficio n.º 084-2024-GG-EPS EMAPAT S.A. de 22 de febrero de 2024, y documentos adjuntos en fotocopia autenticada y fotocopia simple.



- Apéndice n.º 16 Fotocopia autenticada del informe n.º 299-2024-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A. de 11 de abril del 2024.
- Apéndice n.º 17 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000052 de 27 de enero de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000053 de 27 de enero de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000108 de 24 de febrero de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000109 de 24 de febrero de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000174 de 24 de marzo de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000175 de 24 de marzo de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000258 de 22 de abril de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000259 de 22 de abril de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000374 de 24 de mayo de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000537 de 22 de junio de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
- Apéndice n.º 18 Cuadro n.º 5: funcionarios y/o empleados con cargo de confianza que percibieron beneficios con periodicidad mensual derivados de convenios colectivos.
- Apéndice n.º 19 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de enero 2021.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de febrero 2021.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de marzo 2021.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de abril 2021.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de mayo 2021.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de junio 2021.
- Apéndice n.º 20 Fotocopia autenticada de la Resolución de Gerencia General n.º 089-2021-GG-EPS EMAPAT S.A. de 7 de junio de 2021.
- Apéndice n.º 21 Fotocopia autenticada de la Resolución de Gerencia General n.º 141-2020-GG-EPS EMAPAT S.A. de 30 de setiembre de 2020.
- Apéndice n.º 22 Fotocopia autenticada de la Resolución de Gerencia General n.º 054-2020-GG-EPS EMAPAT S.A. de 1 de junio de 2020.
- Apéndice n.º 23 Fotocopia autenticada de la Resolución de Gerencia General n.º 088-2021-GG-EPS EMAPAT S.A. de 2 de junio de 2021.



- Apéndice n.º 24 Fotocopia autenticada de la Resolución Directoral n.º 003-2020-EPS EMAPAT S.A. de 29 de mayo de 2020 y Fe de Erratas Resolución Directoral n.º 007-2020-EPS EMAPAT S.A. de 23 de noviembre de 2020.
- Apéndice n.º 25 Fotocopia autenticada de la Resolución Directoral n.º 05-2021-P-DIRECTORIO-EPS EMAPAT S.A. de 17 de mayo de 2021.
- Apéndice n.º 26 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000019 de 20 de enero de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000020 de 20 de enero de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000071 de 12 de febrero de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000072 de 12 de febrero de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000073 de 16 de febrero de 2021, documentos pertinentes adjuntos y un documento adjunto en fotocopia simple.
- Apéndice n.º 27 Cuadro n.º 10: funcionarios y/o empleados con cargo de confianza que percibieron beneficios de periodicidad anual derivados de convenios colectivos.
- Apéndice n.º 28 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes escolaridad 2021.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes asignación vacacional 2021.
- Apéndice n.º 29 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000675 de 21 de julio de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000820 de 20 de agosto de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000937 de 22 de setiembre de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000000938 de 22 de setiembre de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001100 de 21 de octubre de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001277 de 23 de noviembre de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001475 de 24 de diciembre de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001476 de 24 de diciembre de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.



Apéndice n.º 30 Cuadro n.º 15: funcionarios y/o empleados con cargo de confianza que percibieron beneficios con periodicidad mensual derivados de convenios colectivos.

Apéndice n.º 31 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:

- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de julio 2021.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de agosto 2021.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de setiembre 2021.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de octubre 2021.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de noviembre 2021.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de diciembre 2021.

Apéndice n.º 32 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:

- Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000984 de 1 de octubre de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 000000985 de 1 de octubre de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000056 de 12 de enero de 2022 y documentos pertinentes adjuntos.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001404 de 20 de diciembre de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0000001094 de 20 de octubre de 2021 y documentos pertinentes adjuntos.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000054 de 12 de enero 2022 y documentos pertinentes adjuntos.

Apéndice n.º 33 Cuadro n.º 19: funcionarios y/o empleados con cargo de confianza que percibieron beneficios de periodicidad anual derivados de convenios colectivos.

Apéndice n.º 34 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:

- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes cierre de pliego 2021.

Apéndice n.º 35 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:

- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000085 de 26 de enero de 2022.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 100000153 de 23 de febrero de 2022.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000251 de 22 de marzo de 2022.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000353 de 22 de abril de 2022.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000446 de 20 de mayo de 2022.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.º 0100000593 de 22 de junio de 2022.



- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000688 de 22 de julio de 2022.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000762 de 22 de agosto de 2022.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000868 de 22 de setiembre de 2022.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000971 de 21 de octubre de 2022.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100001104 de 23 de noviembre de 2022.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100001265 de 22 de diciembre de 2022.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100001266 de 22 de diciembre de 2022.

Apéndice n.° 36 Fotocopia autenticada del memorando n.° 703-2022-GG-EPS EMAPAT S.A. de 10 de mayo de 2022.

Apéndice n.° 37 Cuadro n.° 23: funcionarios y/o empleados con cargo de confianza que percibieron beneficios con periodicidad mensual derivados de convenios colectivos – 2022.

Apéndice n.° 38 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:

- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de enero 2022.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de febrero 2022.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de marzo 2022.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de abril 2022.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de mayo 2022.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de junio 2022.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de julio 2022.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de agosto 2022.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de setiembre 2022.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de octubre 2022.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de noviembre 2022.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de diciembre 2022.

Apéndice n.° 39 Fotocopia autenticada de la Resolución de Gerencia General n.° 128-2022-GG-EPS EMAPAT S.A. de 26 de setiembre de 2022.

Apéndice n.° 40 Fotocopia autenticada de la parte pertinente del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio n.° 020-2022-EPS EMAPAT S.A., suscrita el 12 de setiembre de 2022.

Apéndice n.° 41 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:

- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0000000068 de 14 de enero de 2022.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000128 de 16 de febrero de 2022.



- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000036 de 30 de enero de 2023.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100001258 de 20 de diciembre de 2022.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100001407 de 30 de setiembre de 2022.
- Comprobantes diarios de operaciones bancarias n.° 0100000852 de 16 de setiembre de 2022.

Apéndice n.° 42 Cuadro n.° 28: funcionarios y/o empleados con cargo de confianza que percibieron beneficios de periodicidad anual derivados de convenios colectivos – 2022.

Apéndice n.° 43 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:

- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes escolaridad 2022.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes asignación vacacional 2022.
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes cierre de pliego 2022.

Apéndice n.° 44 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:

- Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000015 de 13 de enero de 2023.

Apéndice n.° 45 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:

- Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000027 de 24 de enero de 2023.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000028 de 24 de enero de 2023.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000114 de 21 de febrero de 2023.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000216 de 24 de marzo de 2023.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000333 de 21 de abril de 2023.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000446 de 19 de mayo de 2023.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000604 de 20 de junio de 2023.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000736 de 20 de julio de 2023.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000864 de 18 de agosto de 2023.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100000997 de 20 de setiembre de 2023.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100001161 de 20 de octubre de 2023.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100001332 de 21 de noviembre de 2023.
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.° 0100001489 de 21 de diciembre de 2023.



- Apéndice n.º 46 Cuadro n.º 33: funcionarios y/o empleados con cargo de confianza que percibieron beneficios de periodicidad mensual derivados de convenios colectivos – 2023.
- Apéndice n.º 47 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de enero 2023.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de febrero 2023.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de marzo 2023.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de abril 2023.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de mayo 2023.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de junio 2023.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de julio 2023.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de agosto 2023.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de setiembre 2023.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de octubre 2023.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de noviembre 2023.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes del mes de diciembre 2023.
- Apéndice n.º 48 Fotocopia autenticada de la Resolución de Gerencia General n.º 152-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. de 19 de diciembre de 2023.
- Apéndice n.º 49 Fotocopia autenticada de la Resolución de Gerencia General n.º 046-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. de 12 de abril de 2023.
- Apéndice n.º 50 Fotocopia autenticada de la Resolución Directoral n.º 003-2023-PD-EPS EMAPAT S.A. de 11 de abril de 2023.
- Apéndice n.º 51 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:
- Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000018 de 13 de enero de 2023.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100000106 de 15 de febrero de 2023.
 - Comprobante diario de operaciones bancarias n.º 0100001020 de 26 de setiembre de 2023.
- Apéndice n.º 52 Cuadro n.º 38: funcionarios y/o empleados con cargo de confianza que percibieron beneficios de periodicidad anual derivados de convenios colectivos – 2023.
- Apéndice n.º 53 Fotocopia autenticada de la siguiente documentación:
- Boletas de pago de remuneraciones pertinentes escolaridad 2023.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes asignación vacacional 2023.
 - Boletas de pago de remuneraciones pertinentes cierre de pliego 2023.
- Apéndice n.º 54 Impresión con firma digital de la siguiente documentación:



- Cédula de notificación electrónica n.° 00000010-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024, con su respectivo cargo de notificación, cédula de notificación n.° 002-2024-CG/GRMD-SCE-EMAPAT S.A. de 10 de mayo de 2024 y pliego de hechos n.° 001-2024-CG/GRMD-SCEEMAPAT2024.
- Cédula de notificación electrónica n.° 00000005-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 con su respectivo cargo de notificación, cédula de notificación n.° 001-2024-CG/GRMD-SCE-EMAPAT S.A. de 10 de mayo de 2024 y pliego de hechos n.° 001-2024-CG/GRMD-SCEEMAPAT2024.
- Cédula de notificación electrónica n.° 00000008-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 con su respectivo cargo de notificación, cédula de notificación n.° 003-2024-CG/GRMD-SCE-EMAPAT S.A. de 10 de mayo de 2024 y pliego de hechos n.° 001-2024-CG/GRMD-SCEEMAPAT2024.
- Cédula de notificación electrónica n.° 00000003-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 con su respectivo cargo de notificación, cédula de notificación n.° 004-2024-CG/GRMD-SCE-EMAPAT S.A. de 10 de mayo de 2024 y pliego de hechos n.° 001-2024-CG/GRMD-SCEEMAPAT2024.
- Cédula de notificación electrónica n.° 00000004-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 con su respectivo cargo de notificación, cédula de notificación n.° 005-2024-CG/GRMD-SCE-EMAPAT S.A. de 10 de mayo de 2024 y pliego de hechos n.° 001-2024-CG/GRMD-SCEEMAPAT2024.
- Cédula de notificación electrónica n.° 00000011-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 con su respectivo cargo de notificación, cédula de notificación n.° 007-2024-CG/GRMD-SCE-EMAPAT S.A. de 10 de mayo de 2024 y pliego de hechos n.° 001-2024-CG/GRMD-SCEEMAPAT2024.
- Cédula de notificación electrónica n.° 00000013-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 con su respectivo cargo de notificación, cédula de notificación n.° 006-2024-CG/GRMD-SCE-EMAPAT S.A. de 10 de mayo de 2024 y pliego de hechos n.° 001-2024-CG/GRMD-SCEEMAPAT2024.
- Cédula de notificación electrónica n.° 00000012-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 con su respectivo cargo de notificación, cédula de notificación n.° 008-2024-CG/GRMD-SCE-EMAPAT S.A. de 10 de mayo de 2024 y pliego de hechos n.° 001-2024-CG/GRMD-SCEEMAPAT2024.
- Cédula de notificación electrónica n.° 00000009-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 con su respectivo cargo de notificación, cédula de notificación n.° 009-2024-CG/GRMD-SCE-EMAPAT S.A. de 10 de mayo de 2024 y pliego de hechos n.° 001-2024-CG/GRMD-SCEEMAPAT2024.



- Cédula de notificación electrónica n.° 00000006-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 con su respectivo cargo de notificación, cédula de notificación n.° 010-2024-CG/GRMD-SCE-EMAPAT S.A. de 10 de mayo de 2024 y pliego de hechos n.° 001-2024-CG/GRMD-SCEEMAPAT2024.
- Cédula de notificación electrónica n.° 00000007-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 con su respectivo cargo de notificación, cédula de notificación n.° 011-2024-CG/GRMD-SCE-EMAPAT S.A. de 10 de mayo de 2024 y pliego de hechos n.° 001-2024-CG/GRMD-SCEEMAPAT2024.
- Cédula de notificación electrónica n.° 00000002-2024-CG/GRMD-01-019 de 10 de mayo de 2024 con su respectivo cargo de notificación, cédula de notificación n.° 012-2024-CG/GRMD-SCE-EMAPAT S.A. de 10 de mayo de 2024 y pliego de hechos n.° 001-2024-CG/GRMD-SCEEMAPAT2024.

Fotocopia autenticada de los documentos de presentación de comentarios o aclaraciones:

- Documento S/N de 13 de mayo 2024, suscrito por Miguel Ángel Muñiz Quispe, con sus documentos adjuntos en fotocopia simple.
- Documento S/N de 20 de mayo 2024, suscrito por Fátima Rosario Ramos Navarro, con sus documentos adjuntos en fotocopia simple.
- Escrito S/N de 15 de mayo 2024, suscrito por Jorge Miguel Rengifo Solorzano, con sus documentos adjuntos en fotocopia simple.
- Carta n.° 002-2024-CJGS de 19 de mayo 2024, suscrito por Claricsa Jasmina Guerra Sandoval, con sus documentos adjuntos en fotocopia simple.
- Documento S/N de 20 de mayo 2024, suscrito por Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso.
- Documento S/N de 20 de mayo 2024, suscrito por Judith Karen Escalante Marroquín, con sus documentos adjuntos en fotocopia simple.
- Documento S/N de 20 de mayo 2024, suscrito por Juana Carmen Quispe Aucca, con sus documentos adjuntos en fotocopia simple.
- Carta n.° 005-2024-JDLB de 15 de mayo 2024, suscrito por Jimmy Daniel Loya Balbín, con sus documentos adjuntos en fotocopia simple.
- Escrito n.° 01 de 15 de mayo 2024, suscrito por Abraham Huamani Condori, con sus documentos adjuntos en fotocopia simple.

Impresión con firma digital de mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República de la siguiente documentación:

- Carta S/N de 20 de mayo 2024, suscrito por Osbel Mora Estrada.
- Documento S/N de 20 de mayo 2024, suscrito por Henry Hurtado Cruz, con sus documentos adjuntos en fotocopia simple.

Original de la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control.

- Apéndice n.° 55 Fotocopia autenticada de la Resolución Directoral n.° 002-2023-PD-EPS EMAPAT S.A. de 27 de marzo de 2023.
- Apéndice n.° 56 Fotocopia autenticada de informe n.° 411-2024-RR.HH. -GAF-EPS EMAPAT S.A. de 17 de mayo de 2024.
- Apéndice n.° 57 Fotocopia autenticada de la Resolución de Gerencia General n.° 49-2024-GG-EPS EMAPAT S.A. de 12 de febrero de 2024.
- Apéndice n.° 58 Fotocopia autenticada del Acta de Sesión Universal de Directorio n.° 005-2022-EPS EMAPAT S.A., suscrita el 31 de agosto de 2022.
- Apéndice n.° 59 Fotocopia autenticada de la Resolución de Gerencia General n.° 087-2021-GG-EPS EMAPAT S.A. de 1 de junio de 2021.
- Apéndice n.° 60 Fotocopia autenticada de la Resolución de Gerencia General n.° 133-2022-GG-EPS EMAPAT S.A. de 30 de setiembre de 2022.
- Apéndice n.° 61 Fotocopia autenticada de la Resolución de Gerencia General n.° 088-2023-GG-EPS EMAPAT S.A. de 6 de junio de 2023.
- Apéndice n.° 62 Resolución de Gerencia General n.° 061-2010-EMAPAT S.R.L. de 26 de noviembre de 2010, con fotocopias autenticadas de la parte pertinente del Manual de Organización y Funciones – MOF:
- 1.1 del gerente General
 - 3.1 del asesor Legal
 - 4.1 de la gerencia administrativa financiera
 - 4.3 del ejecutivo de personal
- Apéndice n.° 63 Resolución de Gerencia General n.° 105-2019-GG-EPS EMAPAT S.A. de 13 de agosto de 2019, con fotocopias autenticadas del Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

Tambopata, 30 de mayo de 2024



Liwi Molero Escobar
Supervisor de la Comisión de Control



Perla Karina Gastelo Hidalgo
Jefa de Comisión de Control



Jonathan Gamarra Salas
Abogado de la Comisión de Control



El **GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS** que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tambopata, 30 de mayo 2024

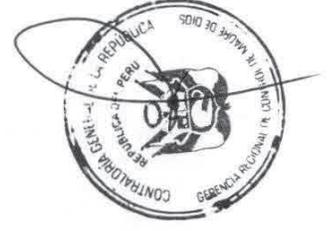


Pedro Alexander De la Peña Alvarez
Gerente Regional de Control de Madre de Dios

Apéndice n.º 1

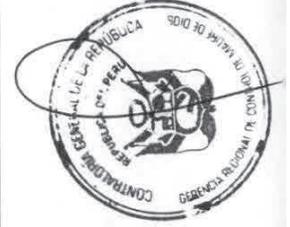
**APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 14673-2024-CG/GRMD-SCE
RELACION DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD**

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión ⁽³⁾		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)		
					Desde [dd/mm/aaaa] [dd/mm/aaaa]	Hasta [dd/mm/aaaa]				Civil	Penal	Administrativa funcional Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría
1		Miguel Ángel Muñiz Quispe	[REDACTED]	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	1/10/2020	7/6/2021	D.L. n.° 728	[REDACTED]	[REDACTED]	X		
2	Funcionarios de la entidad efectuaron pagos de beneficios derivados de convenios colectivos a favor de funcionarios que desempeñaron	Fátima Rosario Ramos Navarro	[REDACTED]	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	8/6/2021	15/9/20223	D.L. n.° 728	[REDACTED]	[REDACTED]	X		X
3		Jorge Miguel Rengifo Solorzano	[REDACTED]	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	18/9/2023	A la fecha	D.L. n.° 728	[REDACTED]	[REDACTED]	X		X
4		Clarica Jasmina Guerra Sandoval	[REDACTED]	Gerenta de Administración y Finanzas	1/6/2020	1/6/2021	D.L. n.° 728	[REDACTED]	[REDACTED]	X		



[Handwritten signature]

5	cargos de confianza y dirección durante los periodos 2021, 2022 y 2023, inobservando la normativa de relaciones colectivas de trabajo, ocasionando un perjuicio económico de \$ 477 856,57	Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso	█	Gerente de Administración y Finanzas	2/6/2021	25/9/2022	D.L. n.° 728	█	█	X		X		
6		Osbel Mora Estrada	█	Gerente de Administración y Finanzas (e)	10/5/2022	29/6/2022	D.L. n.° 728	█	█	X		X		
7		Judith Karen Escalante Marroquin	█	Gerente de Administración y Finanzas	26/9/2022	10/4/2023	D.L. n.° 728	█	█		X		X	
8		Juan de Miguel Rivero Gutierrez	█	Gerente de Administración y Finanzas	11/4/2023	12/2/2024	D.L. n.° 728	█	█	X			X	
9		Juana Carmen Quispe Auca	█	Gerente General	29/5/2020	16/5/2021	D.L. n.° 728	█	█	X				
10		Henry Hurtado Cruz	█	Gerente General	17/5/2021	31/8/2022	D.L. n.° 728	█	█	X			X	
11		Jimmy Daniel Loya Balbin	█	Gerente General	11/4/2023	A la fecha	D.L. n.° 728	█	█	X			X	
12		Abraham Huamani Condori	█	Jefe del Departamento de Asesoría y Legal	1/10/2022	6/6/2023	D.L. n.° 728	█	█			X		X



[Handwritten signature]

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Tambopata, 19 de Junio de 2024
OFICIO N° 000803-2024-CG/GRMD

Señor:
Alfredo Herrera Quispe
Presidente de Directorio
**Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado de Tambopata**
Avenida Ernesto Rivero 786
Madre De Dios/Tambopata/Tambopata

Asunto : Remite Informe de Control Específico n.° 14673-2024-CG/GRMD-SCE
Referencia : a) Oficio n.° 000478-2024-CG/GRMD (26MARZ2024)
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se acreditó a la Comisión de Control para el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al "Pago de beneficios derivados de convenios colectivos a funcionarios de confianza" en la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 14673-2024-CG/GRMD-SCE, adjunto al presente en formato digital, el cual ha sido remitido al Órgano Instructor de la Contraloría General de La República para el procesamiento de los funcionarios involucrados en los hechos con evidencia de irregularidad, y respecto del cual, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata se encuentra impedida de realizar las acciones de deslinde de responsabilidades administrativas por los mismos hechos y las mismas personas.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público de la Contraloría General de la República para el inicio de las acciones legales civiles por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Pedro Alexander De La Peña Alvarez
Gerente Regional de Control | Gerencia Regional
de Control de Madre de Dios
Contraloría General de la República

(PDA/pgh)

Nro. Emisión: 04500 (L482 - 2024) Elab:(U66058 - L482)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XRSYKYP**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000022-2024-CG/GRMD-01-019

DOCUMENTO : OFICIO N° 000803-2024-CG/GRMD

EMISOR : PERLA KARINA GASTELO HIDALGO - JEFE DE COMISIÓN -
COMISIÓN EMAPAT 2024 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : ALFREDO HERRERA QUISPE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20129302322

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL
ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD

N° FOLIOS : 1022

Sumilla: Se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 14673-2024-CG/GRMD-SCE, adjunto al presente en formato digital, el cual ha sido remitido al Órgano Instructor de la Contraloría General de La República para el procesamiento de los funcionarios involucrados en los hechos con evidencia de irregularidad, y respecto del cual, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata se encuentra impedida de realizar las acciones de deslinde de responsabilidades administrativas por los mismos hechos y las mismas personas.

Parte 1

Se adjunta lo siguiente:

1. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P2[F]
2. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P5[F]
3. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P1[F]
4. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P3[F]
5. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P4[F]
6. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P6[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **62Q725S**



7. OFICIO-000803-2024-GRMD[F]
8. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P7[F]
9. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P8[F]
10. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P9[F]
11. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P10[F]
12. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P11[F]
13. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P12[F]
14. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P13[F]
15. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P14[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000803-2024-CG/GRMD

EMISOR : PERLA KARINA GASTELO HIDALGO - JEFE DE COMISIÓN -
COMISIÓN EMAPAT 2024 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : ALFREDO HERRERA QUISPE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE

Sumilla:

Se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 14673-2024-CG/GRMD-SCE, adjunto al presente en formato digital, el cual ha sido remitido al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República para el procesamiento de los funcionarios involucrados en los hechos con evidencia de irregularidad, y respecto del cual, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata se encuentra impedida de realizar las acciones de deslinde de responsabilidades administrativas por los mismos hechos y las mismas personas.

Parte 1

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20129302322**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000022-2024-CG/GRMD-01-019
2. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P2[F]
3. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P5[F]
4. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P1[F]
5. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P3[F]
6. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P4[F]
7. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P6[F]
8. OFICIO-000803-2024-GRMD[F]
9. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P7[F]
10. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P8[F]
11. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P9[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **679H7G9**



12. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P10[F]
13. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P11[F]
14. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P12[F]
15. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P13[F]
16. 14673-2024-CG_GRMD-SCE P14[F]

NOTIFICADOR : PERLA KARINA GASTELO HIDALGO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

